



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS MEDICOS EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES 2018”.

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

CAIRO URBINA, ROSA SARAHI

**ASESOR:**

MG. DÍAZ DÍAZ, DONATO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTACION

**LIMA-PERÚ**

**2018**

PAGINAS PRELIMINARES

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : 106-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña) ROSA SARAHI CAIRO URBINA cuyo título es: "**Auditoria tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos del Distrito de San Martín de Porres, 2018**"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: ...**1.4**... (número) ...**CA PORCE**..... (letras).

Lugar y fecha... **Lima, 11 de diciembre de 2018**

.....  
**PRESIDENTE**  
 Mg. Alberto Alvarez Lopez

.....  
**SECRETARIO**  
 Mg. Faicil Duran Segura

.....  
**VOCAL**  
 M. Concha Anselmi Jusua

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SCC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

#### Dedicatoria

Dedico mi tesis primeramente a Dios por permitirme e ayudarme en mi carrea universitaria a no desistir y seguir adelante. A mis padres por su ayuda incondicional en el trascurso de mi formación académica.

### Declaratoria de Autenticidad

Yo, Cairo Urbina Rosa Sarahí, identificada con DNI N° 71693457, siguiendo los lineamientos y normativa vigente estipulados en la Reglamentación de Grado y Titulación de la Universidad Privada Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad; asimismo, expreso que los documentos adjuntados son fehacientes y legítimos.

Cabe recalcar y someter a juramento, que toda la información expuesta en esta investigación es también fehaciente y legítima

Motivo por el cual, mi persona asume la responsabilidad y consecuencias a considerarse ante cualquier tipo de omisión, argucia u ocultación que pueda encontrarse tanto en el material de investigación como en la información expuesta, quedando a merced de las sanciones regidas por las normas y/o reglamentos académicos de la Universidad Privada Cesar Vallejo.

Lima, 30 de Noviembre de 2018



---

Cairo Urbina Rosa Sarahí  
D.N.I. 71693457

## Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio la presente Tesis titulada: "Auditoría tributaria y su relación con la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres 2018"

En el desarrollo de la investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica fiable que ayude a profundizar el tema de investigación y de conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional. Se encuentra estructurado en siete capítulos descritos a continuación:

Capítulo I: Introducción: compuesto por la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: compuesto por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión,

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexo.

El objetivo principal de la presente tesis es verificar si la Auditoría tributaria y su relación con la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres 2018.

## Resumen

La presente investigación titulada: “Auditoría tributaria y evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres 2018”, tiene como objetivo determinar la relación entre la Auditoría tributaria y la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres 2018. El tema de investigación fue escogido para que se pueda rescindir la evasión del impuesto general a las ventas, ya que se ha visto Los aportantes que cumplen de forma voluntaria con las obligaciones tributarias que dispone la SUNAT. El desenvolvimiento de la investigación se llega a considerar que es un diseño no experimental de corte transversal, debido a que ninguna de las variables en estudios se encuentran manipuladas a la vez serán analizadas en su momento determinado.

Los tributarios que realicen en forma voluntaria las obligaciones establecidas por la SUNAT. Durante el desarrollo de la presente investigación se llegó a considerar que es un diseño no experimental de corte transversal por que durante el desarrollo de la investigación no se llegó a manipular ninguna variable comprobando la relación de ambas variables en un momento determinado.

Para la presente investigación tendrá como una población de 34 personas que laboran en las empresas comercializadores de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres, para poder determinar la muestra de la presente investigación se aplicó la fórmula estadística conocida como la fórmula del muestreo nos señala que el margen de error de 0.005, tiene un gran nivel de confiabilidad del 95%, esto permitirá que la muestra se encuentre representada por 34 personas que tienen diversos conocimientos en el manejo de la perfección tributaria.

Para iniciar la recolección de los datos se llegó a utilizar el instrumento de la encuesta el cual dieron su visto bueno tres jueces expertos de la misma universidad a la vez se realizó la evaluación del alfa de Cron Bach. Para la validación de hipótesis que se realizó mediante la prueba de Rho Spearman, cuya hipótesis fue

planteada y aceptada debidamente con la correlación de nivel alta, este proceso nos indica que habiendo una Auditoria tributaria, se tendrá menos la evasión de impuestos de las empresas que deberían tributar, según la formula aplicada, muestra la relación entre la variable 1 y 2

Como etapa final del proceso de la investigación se llegó a concluir que la Auditoria tributaria se llega a relacionar con la evasión del I.G.V, por los resultados obtenidos, se otorgara a las empresas comerciales de equipos médicos a tener claro que se debe llevar una eficiente declaración formal de tal manera se evitara que los tributarios evadan impuestos y así mismo lograr interponer penalidades por el tribunal fiscal.

Palabras clave: Obligaciones tributarias, incidencia tributaria, Evasión del IGV, contingencias tributarias.



## Abstract

The present investigation titled: "Tax audit and evasion of the general tax to the sales in the commercializing companies of medical equipment in the district of San Martín de Porres 2018", has as objective to determine the relation between the tax Audit and the evasion of the general sales tax in the medical equipment commercialization companies in the district of San Martín de Porres 2018. The research topic was chosen so that the evasion of the general sales tax can be rescinded, since contributors who comply voluntarily with the tax obligations available to SUNAT. The development of the research is considered to be a non-experimental cross-sectional design, because none of the variables in the studies are manipulated at the same time will be analyzed in their determined moment.

The tributaries that voluntarily perform the obligations established by the SUNAT. During the development of the present investigation, it was considered that it is a non-experimental cross-sectional design because during the development of the research, no variables were manipulated by checking the relationship of both variables at a specific moment.

For the present investigation, it will have as a population of 34 people who work in the commercialization companies of medical equipment in the district of San Martín de Porres, to be able to determine the sample of the present investigation the statistical formula known as the formula of the sampling indicates that the margin of error of 0.005, has a high level of reliability of 95%, this will allow the sample to be represented by 34 people who have different knowledge in the management of tax perfection. To start the data collection, the survey instrument was used, which was approved by three expert judges from the same university, and the evaluation of Cron Bach's alpha was carried out.

For the validation of hypothesis that was made by the Rho Spearman test, whose hypothesis was raised and duly accepted with the correlation of high level, this process tells us that having a Tax Audit, we will have less tax evasion of the

companies that should be taxed, according to the formula applied, shows the relationship between variable 1 and 2.

As a final part of the investigation, it was concluded that the Tax Audit is related to the evasion of the general tax on sales, for the results obtained, it will grant the commercial companies of medical equipment to be clear that an efficient formal.

Keywords: Tax obligations, tax incidence, VAT evasion, tax contingencies.

## INDICE

### PAGINAS PRELIMINARES

Página Del Jurado.....	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento.....	IV
Declaratoria de Autenticidad.....	V
Presentación.....	VI
Resumen.....	VII
Abstract.....	VIII

### CAPITULO I : INTRODUCCION

I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Realidad problemática.....	1
1.2 Trabajos previos.....	2
1.2.1. Antecedentes de la variable Independiente: Auditoria Tributaria.....	2
1.2.2. Antecedentes de la variable Dependiente: Evasion del impuesto general a las ventas.....	5
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	7
1.3.1. Exposición del marco teórico: Auditoria tributaria.....	7
1.3.2. Exposición del Marco teórico de Evasion del impuesto general a las ventas.....	25
1.4 Formulación del problema.....	33
1.4.1 Problema General.....	33
1.4.2 Problemas Específicos .....	33
1.5 Justificación.....	34

1.5.1. Conveniencia.....	34
1.5.2. Relevancia Social.....	34
1.5.3. Implicancias Prácticas.....	34
1.5.4. Valor Teórico.....	34
1.5.5. Utilidad Metodológica.....	35
1.5.6. Viabilidad.....	35
1.6 Hipótesis.....	35
1.6.1. Hipótesis General.....	35
1.6.2. Hipótesis Específicas.....	35
1.7. Objetivos.....	36
1.7.1. General.....	36
1.7.2. Específicos.....	36

## CAPITULO II : MÉTODOLOGIA

2.1 Diseño de investigación.....	38
2.2 Variables y operacionalización.....	39
2.2.1 Definición de la Variable 1.....	39
2.2.2 Definición de la Variable 2.....	39
2.3 . Población y muestra.....	41
2.3.1. Población.....	41
2.3.2. Muestra.....	42
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad 44	
2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
2.4.2. Validación y confiabilidad de los instrumentos de validación.....	44
2.5 Métodos de análisis de datos.....	47
2.6 Aspectos éticos.....	47

## CAPITULO III : RESULTADOS

3.1. Análisis de los resultados.....	49
3.1.1 Validación de hipótesis.....	65
3.1.2 Comparación de Hipótesis General:.....	66
3.1.3 Comparación de Hipótesis Especifica 1:.....	67
3.1.4 Comparación de Hipótesis Especifica 2:.....	68
3.1.5 Comparación de Hipótesis Especifica 3:.....	70
CAPITULO IV :DISCUSIÓN	
Discusión de resultados.....	73
CAPITULO V : CONCLUSIONES	
Conclusiones.....	80
CAPITULO VI : RECOMENDACIONES	
Recomendaciones.....	84
CAPITULO VII : REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	
Referencias bibliográficas.....	87
ANEXOS.....	93
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	94
Anexo 02: Encuesta.....	95
Anexo 03: Base de Datos.....	96
Anexo 04: Cuadros Estadísticos.....	97

#### INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	49
Figura 2.....	50

Figura 7.....	55
Figura 8.....	56
Figura 9.....	57
Figura 10.....	58
Figura 11.....	59
Figura 12.....	60
Figura 13.....	61
Figura 14.....	62
Figura 15.....	63
Figura 16.....	64

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	49
Tabla 2.....	50
Tabla 3.....	51
Tabla 4.....	52
Tabla 5.....	53
Tabla 6.....	54
Tabla 7.....	55
Tabla 8.....	56
Tabla 9.....	57
Tabla 10.....	58
Tabla 11.....	59
Tabla 12.....	60
Tabla 13.....	61
Tabla 14.....	62
Tabla 15.....	63
Tabla 16.....	64

CAPÍTULO I:  
INTRODUCCIÓN



## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad Problemática:

Hoy en día a nivel nacional e internacional, Las empresas son las unidades principales económicas y al evadir impuestos afecta las finanzas públicas del país. De esta manera podemos ver como la gran informalidad de las compañías va aumentando debido a que los contribuyentes se suman de actos ilícitos para poder evadir los tributos beneficiándose con la reducción de impuestos por pagar.

Los países que se encuentran entre los principales evasores son Argentina, Chile, Ecuador, México y Perú. Por ello se requiere analizar decisiones óptimas para impedir la evasión tributaria no solo por la necesidad de proveer los recursos necesarios para el desarrollo, puesto que también existen los paraísos fiscales quienes cuentan con ventajas favorables en la exención total o reducción de sus impuestos, entonces sumado a ello está la evasión de impuestos perjudicando en gran mayoría la economía.

El Perú es un país que aporta al gasto público con un alto interés en las ganancias donde una entidad de Administración Tributaria se encarga de recaudar, por consiguiente en la actualidad a pesar de que la SUNAT implementa nuevos sistemas y medidas preventivas para reducir la informalidad, la Recaudación fiscal no ha venido creciendo como se estimaba debido a que no se ha podido controlar la evasión de impuestos , afectando la financiación de las actividades que realiza el estado y por ende a la sociedad, ya que el estado atiende a las necesidades de la población.

Uno de los impuestos con mayor nivel de evasión del I.G.V donde los contribuyentes buscan varias maneras de reducir su impuesto o tener un crédito a su favor.

Así como crecen algunos sectores, también se incrementa la informalidad, como es el caso del sector de Comercio ya que deben ser las que mejores utilidades consiguen por el mercado comercial, asimismo son los que mayormente buscan la manera de reducir sus impuestos.

La falta de cultura y conciencia tributaria son uno de los factores que más influyen para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios, ya que de cierto modo existe

un desequilibrio tributario que tiene origen en la variación consecutiva donde las reglas que los contribuyentes no están al tanto de ellos y no toman interés en informarse.

Por otra parte, la ausencia de conocimiento del punto de llegada en los debitos públicos, que genera cierta inseguridad en la sociedad que piensa que no existe una buena distribución donde se recibe por encargo del estado una correcta atención de servicios, ocasionando que los contribuyentes no voluntariamente con sus obligaciones. 4

### 1.2 Trabajos previos.

#### 1.2.1 Antecedentes de la variable: Auditoria Tributaria

Según Bazán, J. (2015) realizó una investigación titulada; *“Los inicios de la Auditoria Tributaria y los principios de una adecuada parte Administrativa de las Mypes de la Región Pasco”* Trabajo de investigación realizado para obtener la maestría en contabilidad con mención a la auditoría y control de gestión empresarial de la USMP. El autor tuvo como finalidad de demostrar que la auditoria tributaria pueda continuar favorablemente en el proceso de la gestión de las Mypes a la vez esto va permitir poder evitar problemas de índole fiscal donde llevo a recomendar a diversas empresas que elaboren un plan de acción que les permita en cumplir cabalmente las obligaciones como contribuyentes responsables a la vez con el spot tributario.

Ejecutar responsablemente las normas tributarias ponerlas en marcha a través de indicadores de auditoria que nos faciliten la obtención de datos de cómo va cada gestión empresarial auditada por empresa, El uso de indicadores nos ayudarían a una mejor eficiencia a la hora de analizar ya que cada indicador es una muestra una alerta sobre alguna contingencia dada o que se presente al momento de auditar o constatar cualquier información.

Ramírez, S. (2016) realizó un trabajo de investigación titulado; *“los pasos de una Auditoria tributaria en el nivel preventivo en las contingencias tributarias en la empresa gfk conecta sac.”* Presente trabajo de investigación le sirvió para obtener el título profesional en contabilidad en la Universidad nacional del callao.

En la presente investigación tuvo como objetivo de demostrar como la auditoria preventiva intercede en la deducción en las contingencias tributarias en el empresa GfK Conecta SAC. Durante el periodo 2012 – 2015 donde se brindó un análisis integro en su incidencia provisoria para la disminucion de contingencias tributarias. Se ha considerado información estadística a las que estén relacionadas Las variables de investigación por lo que se tomaron datos sobre auditoria tributaria preventiva y contingencias tributarias; esta información se obtuvo de la data de la empresa GfK Conecta S.A.C. Y con las pruebas de hipótesis estadísticas se ha obtenido los resultados que han permitido validar las hipótesis teóricas propuestas.

Según, Sánchez y Cárdenas (2015) realizo una investigación titulada; El principio de una Auditoria tributaria y la mayor influencia en la rentabilidad del Estudio Contable V & A y asociados para lograr en sacar el grado de contador público en la universidad de los Andes Perú. En el trabajo de investigación realizado recomienda la mayor implementación de una auditoria tributaria, llegándose a basar en diferentes normas legales donde se llegara a obtener una gran capacidad tributaria de la misma forma se encuentra el personal debidamente capacitado con unas nuevas reformas tributarias donde se llegara a optimizar la calidad de una atención del estudio contable V&A esto nos señala que para poder obtener un mejor resultado de una rentabilidad y confiabilidad de una empresa se debe insertar una nueva forma de auditoria tributaria para lograr combatir todas finalidades de una posible multa por parte de la SUNAT que lleguen a poner en duda la ética moral del estudio contable.

Para optimizar buena rentabilidad es imprescindible habilitarse nuevos tratamientos por empresa o reformas tributarias en todos los ámbitos para nosotros asimismo poder adiestrar a cada duda o problema que se presente de todo entorno, sin dar perjuicio a cada eventualidad que se tome, ya sea por actualizaciones o dada también nuevas reformas tributarias que se equiparen al tratamiento que se pueda dar.

Según, Silva, G (2013). Realizo un tesis titulada “La auditoría tributaria independiente como alternativa para potenciar las acciones de fiscalización del rus, e incrementar las, recaudaciones de tingo maría”. Para poder sacar el grado de licenciado en contador público en la Universidad Nacional Agraria de la Selva

Peruana. El autor tuvo como propósito principal determinar la tributación se encuentre orientada a una población donde el efecto fue diseñado un nuevo sistema que se encuentra respaldado según el decreto legislativo de único régimen simplificado. Tal acto modifico la base tributaria luego de unos años género varias descoordinaciones y conflicto con la SUNAT de la zona de Huánuco.

Como se sabe con la implementación del Nuevo RUS, muchos de los contribuyentes eluden a lo que verdaderamente deberían pagar, esto se debe a que solo se acogen al régimen que la administración tributaria indica en forma de pago, cuando muchas veces esta por encima esos ingresos mínimos a los cuales ellos indican a través de la forma de pago, La administración tributaria debería hacerles un seguimiento a cada uno de sus movimientos, transacciones u otros ingresos que estos contribuyentes acogidos a este Régimen Único Simplificado presenten.

Según, Díaz, J y Fernández, L (2014), en su tesis titulada, "*Importancia de la auditoría tributaria para evitar contingencias tributarias en la empresa emdecosege s.a*". el presente trabajo de investigación le permitió sacar el grado de licenciado en contabilidad en la Universidad señor de Sipán. El autor tiene la finalidad analizar la importancia de efectuar una auditoría tributaria en la empresa EMDECOSEGE S.A. para evitar contingencias tributarias, porque es necesaria y sirve de apoyo a la gestión de la empresa, permitiendo detectar los puntos débiles en materia tributaria y evitar contingencias tributarias que sean perjudiciales para la empresa, lo que nos llevó a formular la siguiente hipótesis; si realizamos la auditoría tributaria en la empresa EMDECOSEGE S.A. entonces lograremos evitar contingencias tributarias; y que tuvo como fin de determinar la importancia de efectuar una auditoría tributaria en la empresa EMDECOSEGE S.A. para eliminar contingencias tributarias.

Para poder nosotros evaluar un planeamiento específico para poder descartar todo tipo de contingencias ya sea de materia tributaria o aduanera es inevitable realizar una auditoría, ya la empresa lo creará conveniente que cada cierto tiempo se debe realizar ese proceso, este proceso llegaría a ser fortuito siempre y cuando la persona encargada del área se dé cuenta que hay ciertos paradigmas arrojados de acuerdo al análisis que pueda llegar a plantear.

Si se realiza una auditoria arrojaría todos los pendientes o faltantes por la empresa, De hecho que sería una gran ayuda para el auditor saber que tratamiento poder dar a la empresa, Las contingencias tributarias jamás se podrán obviar, pese a que siempre existe imprevistos, por eso siempre se maneja el tema de indicadores que nos orienten hacia dónde vamos y que necesitamos lograr para una mejoría continua al analizar cada contingencia que se presente dándole el mayor índole y perspectiva al momento de dar una opinión o análisis.

Montes, Y. (2014) en su tesis titulada; *Implementación de un Programa de Auditoría Tributaria Preventiva para Empresas relacionadas con Comercialización de plásticos en la Ciudad de Huaraz para la obtención el grado de licenciado en Contabilidad. Universidad Nacional Santiago Antunez de mayolo, Perú.* El tipo de Investigación se encuentra dentro del enfoque Cualitativo-Cuantitativo con un diseño de Investigación propositivo, que aplica como técnica de recolección de datos la encuesta. En la presente tesis el autor señala que los constantes cambios en las normas tributarias genera que muchas empresas al no contar con el asesoramiento adecuado, las empresas tengan dificultades al realizar su liquidación de impuestos y por ende no se determine el correcto pago de los tributos ocasionando posibles sanciones.

El concluye que los programas que se llevan a cabo en los procesos de auditorías con el fin de determinar los pagos correctos permitan que tributen se puedan detectar ciertas contingencias tributarias, aumentando la manera y dando la oportunidad a las empresas de poder identificar y reducir el riesgo que puedan contraer por el incumplimiento tributario ya sea en las obligaciones formales o sustanciales. En los trabajos realizados por distintos autores nos reflejan los problemas tributarios que hoy vemos en muchos sectores, como las infracciones tributarias que se cometen por no realizar las declaraciones mensuales dentro de los plazos según el cronograma de vencimiento, cuando no se pagan los tributos o se busca la manera de evadirlos, esto mayormente se debe a la falta de conocimiento del personal ya que no tienen los conocimientos suficientes sobre la normatividad tributaria, debido a diversas formas de incumplimiento tributario que se observan en las empresas se está llevando a cabo el presente trabajo sobre la auditoría tributaria, ya que es un sistema adecuado para prevenir inconsistencias

tributarias asegurando la adecuada gestión de la empresa con respecto a las obligaciones tributarias y de alguna manera poder reducir la evasión de impuestos, implementando nuevos sistemas y sobre todo concientizando a los contribuyentes sobre el perjuicio que causan al cometer ciertos actos ilícitos. (El autor).

### **1.2.2 Antecedentes de la variable dependiente (Evasión del Impuesto General a las ventas)**

Según Ochoa, P. (2015) desarrolló una tesis titulada “Causas principales de la Evasión de tributaria con relación a La entidad dedicada a la importación de diversos productos del Distrito de San Luis logra en obtener el grado de magister en gestión en política y gestión tributaria con mención en auditoria tributaria de la U.N.A.M

El tema de Alusión tributaria de impuestos es un tema de cada día, ya que muchos de los contribuyentes se valen de actos ilegales para eludir sus impuestos y no querer acogerse a lo que realmente es, es decir pagar lo que realmente les sale por pagar al momento de declarar, y esto es algo que no se puede controlar, los contribuyentes siempre buscan la manera de poder evadir, eludir, y nos basta con los mecanismos que toma la administración tributaria.

Según, Lancho, Guerrero, y Torres, M. (2015). En su tesis titulada; “*Evasión del Impuesto General a las Ventas en los Comerciantes tanto Formales como Informales en el Distrito de San Luis – Cañete*” para sacar el título profesional de Contador Público de la U.N.A.C. Acota que, Le objetivo general fue de determinar la falta de conciencia tributaria por el lado de los comerciantes del distrito de San Luis de Cañete. Los transacciones informales llegan reducirse a una base impositiva, donde logran impedir un financiamiento sostenible de grandes bienes públicos el no hacerse cargo de sus tributos actualmente es un gran problema que subsiste en la mayoría de los grandes países del mundo pero generalmente se desarrolla en aquellos que presentan un menor desarrollo debido que no tienen conciencia de una buena cultura tributaria o simplemente el esquema tributario que manejan no es la adecuada para la administración.

Según, Angulo C. (2016) en su tesis titulada “*operaciones no reales según el artículo 44 de la ley del impuesto general a las ventas*” para optar el título profesional de Abogado en la Universidad Nacional de Piura. Según el autor, nos dio a conocer en forma general el balance de cada año donde se puede determinar que la SUNAT cada año tiene grandes pérdidas económicas y esto afecta al desarrollo económico de nuestro país estas pérdidas se calcula aproximadamente cinco mil millones de nuevos soles como consecuencia de la gran generación de un crédito fiscal que se encuentra mediante una utilización de facturas fraudulentas creando así un marco de las operaciones no reales.

Según, Zavaleta, J. (2016). Realizo un trabajo de investigación titulado “*La omisión del I.G.V de los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista, Trujillo 2016*” para obtener el grado de licenciado en contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo. Según el autor, tuvo por objeto investigar las posibles causas que determinan el incumplimiento de las obligaciones del Impuesto General a las Ventas por parte de los comerciantes de abarrotes del Mercado Mayorista de la ciudad de Trujillo. Es una investigación de campo, de tipo Descriptivo Explicativo. Diseño de tipo No experimental y Transversal. Para el desarrollo de la investigación se trabajó con una muestra no aleatoria de 30 comerciantes, elegidos según la conveniencia del investigador. A esta muestra se aplicó como instrumento un cuestionario, el cual permitió obtener conocimientos y proceder a su análisis y obtener las conclusiones (Hernández, Fernández y Baptista, 1994).

Se verificó que el 13% no emite comprobantes de pago por las ventas que realiza, mientras que el 74% lo hace muy pocas veces o restringe su emisión para mantener un nivel de ingresos artificialmente reducidos y de este modo permanecer en un régimen que no le corresponde. Asimismo, una brecha de aproximadamente 20% de comerciantes indebidamente acogidos al Nuevo RUS y/o Régimen Especial de Renta (RER), pues sus ingresos mensuales superan el máximo permitido y, en consecuencia, no cumplen con el pago del I.G.V.

Rojas, M. (2015) Realizo una investigación titulada; las principales beneficios del I.G.V en la recaudación tributaria en el Territorio nacional durante el periodo 2010-2014. Para sacar el grado de contador público de la U.N.A.C, el trabajo de investigación fue descriptivo con el diseño No Experimental donde se señala varias características de un nivel descriptivo de tipo correlacional el principal objetivo de la investigación realizada fue de determinar de una manera de métodos de poder evadir el I.G.V donde se puede relacionar con la recaudación de impuestos que se encontrara presentado por una tendencia creciente de un evento donde se ha expresado en diversos coeficientes de determinación que se llega a explicar que el 97,91% de regresión, por lo que nos conlleva a aceptar la hipótesis específica 1 y en consecuencia nos permitirá relacionar una adecuada recaudación tributaria en el Perú entre los años 2010 al 2014

Díaz y Huamanguilla (2016) realizo una investigación titulada; “Las principales incidencias del I.G.V en la liquidez de las empresas relacionadas al transporte de carga pesada del distrito de san Vicente – Cañete, 2014” para obtener el grado de licenciado de Contador Público. U.N.A.C. Perú. El tipo de Investigación para el presente trabajo es Aplicada con un diseño de investigación No Experimental, para el procedimiento de recolección de datos se realizó a través de la encuesta. El autor plantea como objetivo precisar si el impuesto general a las ventas afecta la liquidez en las empresas. Por lo que concluye que la existencia negativa del Igv en la liquidez de las empresas es ocasionada por el desconocimiento sobre los procesos tributarios y por otro lado está la intolerancia de la Sunat ante los pequeños empresarios.

El impacto significativo que tiene el sistema de detracciones se refleja en la disminución de solvencia de las empresas, es por ello que se recomienda en primer lugar a los empresarios transportistas que se organicen entre ellos para fomentar capacitación con respecto a temas tributarios y financieros como también fomentar la entrega de una carta de compromiso a sus clientes para el pronto pago de sus servicios. 10 En las tesis presentadas sobre la evasión del Impuesto General a las Ventas los autores coinciden en las diversas maniobras que las empresas utilizan para poder pagar solo una parte o nada de los tributos que les corresponden, entre estas las más comunes son cuando buscan ocultar los ingresos que realmente se



han obtenido u otra manera es beneficiarse con los vacíos que cuenta la ley en la que los contribuyentes pueden interpretarlos a favor de ellos sin necesidad de hacer nada prohibido, estos actos que cometen los contribuyentes perjudican a la población, es por ello que el presente trabajo se está realizando con el objeto de mostrar las consecuencias que trae estos actos evasivos de los contribuyentes y de esa manera se puedan tomar medidas para reducir la evasión de impuestos, como por ejemplo actualmente se están promoviendo estrategias de modernización tecnológica para la fiscalización, como la factura electrónica que sirve como un método adecuado para poder mejorar el control de las obligaciones formales y sustanciales que deben cumplir las empresas. (El autor).

## *1.2. Teoría relacionada*

### *1.2.1 Teoría científica de Auditoría Tributaria.*

#### *a) Auditoría Tributaria*

Ante lo enunciado por Chacón (2014). Donde nos señala que los principios de la auditoría tributaria en un nivel crítico y sistemático de diversas. Actividades de varias estrategias que se encuentran relacionadas con técnicas y procedimientos que se encuentran entrelazados para poder identificar las principales obligaciones formales y sustanciales de varios tributarios

Según Quispe (2016). En su libro de Auditoría en gestión tributaria señala que una auditoría tributaria es aquel procedimiento que se encuentra basado según la normativa legal y administrativa que actualmente se encuentra en vigencia cuyo destino es garantizar la debida obligación tributaria en los comerciantes. A la vez nos señala que el procedimiento de auditoría tributaria se puede comprender una serie de acciones o tareas que generalmente se encuentran destinadas a fiscalizar que se desarrolle el correcto cumplimiento de una obligación tributaria de los contribuyentes (p.24).

Según Landeo (2016). En su libro de Planeación de Objetivos para la Auditoría tributaria señala que se puede detectar que los tributos sean legales donde todas las acciones se encuentran correctamente registradas debidamente en los libros de contabilidad de la documentación donde se puede reflejar todas las transacciones se realicen correctamente para proceder a ejecutar el cobro de dichos tributos.

Un auditor al realizar algún tipo de Auditoria a una empresa tomara en cuenta varias estrategias para poder encontrar alguna omisión u otra inconsistencia. La auditoría es un campo amplio compuesto por varias ramas de la gestión, las más puntuales son financieras y tributarias como es el estudio observado para estos fines cada empresa se engloba en siempre mantener su empresa supervisada es decir todas las operaciones realizadas sean concisas y transparente al momento de ejecutar todo tipo de operación por todos los colaboradores de la organización.

En Auditoria tributaria la administración tributaria por todos los actos delictivos que encuentra en los contribuyentes todos los días es que la administración nos llama para una fiscalización con todos los comprobantes evidencias en mano , y en ello siempre se ve falencias por parte de los empresarios es decir comprobantes mercantiles ya sean alterados, o anulados muchas veces que deja mucho que pensar para los fiscalizadores encargados, es Por eso muchas veces por la falta de transparencia y autenticidad.

Para Nima (2013) las Acciones de la Sunat en el proceso de su facultad de fiscalización los procesos a seguir son los siguientes: a. Determinar a los contribuyentes para el proceso de fiscalización. b. Elaborar un diario de actividades que se llevaran a cabo. c. Indicar el periodo que se revisara en la fiscalización. d. Señalar los tributos que se revisara en la Fiscalización. e. Determinar el número del personal que fiscalizara. f. Se debe indicar la duración que tendrá la inspección (p.22)

Facultades de la SUNAT La Sunat cuenta con la función de poder revisar y verificar si todas las empresas están cumpliendo debidamente con sus obligaciones tributarias, siendo ellos los responsables de los tributos internos más no de los Municipales. La SUNAT cuenta con la suficiente capacitación para administrar aquellos tributos internos y derechos arancelarios, así como para realizar las inspecciones o fiscalizaciones a las entidades que crean conveniente siguiendo los procedimientos que corresponda llevar (“La administración tributaria y los Administrados”, s.f., párr.2).

### *a.1) Obligaciones Tributarias*

According to the International and Ibero-America Foundatio for Administratio ad Public policies (2016):

The tax obligations must be of a formal and substantial nature, when the resulting determined tax is sent, the tax obligation must be given when paying what has been declared for a determined term that the administration has, or that the employer is predisposed to pay, increasing transparency and access to public information, corruption continues to build trust in public institutions (p.12)

#### **Traducción:**

Según La Fundación Internacional e Iberoamericana para la Administración y Políticas Públicas (2016):

Las obligaciones tributarias deben de ser de carácter obligatorio, al enviar el impuesto resultante determinado, debe nacer la obligación tributaria correspondiente de cancelar lo declarado a un plazo determinado que la administración disponga, o que el contribuyente se predisponga a cancelar, aumentando a la lealtad y fácil ingreso a la información pública, la corrupción continúa creando confianza en las instituciones publicas. (p.12)

Effio y Aguilar (2008). mencionan que:

“Conocer nuestros derechos y obligaciones es muy importante para enfrentar un proceso de fiscalización tributaria. Ello resulta de trascendental importancia pues nos indica hasta donde podemos exigir y cuáles son los aspectos que únicamente debemos cumplir, respecto de la actuación de la Administración Tributaria” (p.10).

El cumplimiento tributario es un derecho público entre un acreedor y un deudor tributario de lo cual se tiene como objeto el cumplimiento con los pagos de impuestos, tasas o contribuciones que tienen que realizar los contribuyentes. Al no cumplir con lo puesto establecido reglamentariamente por el código tributario de la Administración tributaria esto se pasará hacer una infracción tributaria.

La obligación tributaria formal son los procedimientos y trámites que el contribuyente debe de realizar para que se genere el cumplimiento de la obligación sustancial. Estos procedimientos en varias situaciones se encuentran conformes para indicar el cumplimiento a la obligación sustancial, como por ejemplo en la declaración jurada que si no se realiza originara una sanción tributaria.

Con respecto a la obligación tributaria formal lo podemos definir en tres pasos:

Elaborar; la emisión de los comprobantes pagos asignado a los requisitos legales que están establecidos, y como también la verdadera necesidad de llevar los libros y registros contables completos.

No Elaborar; el contribuyente no debe desbaratar las actas y registros contables mientras que el tributo no haya sido anulado, cancelado o vencido.

Acceder; se debe de permitir el trabajo de la administración tributaria facilitando los documentos financieros en caso de fiscalización.

- *Sustanciales*

La obligación tributaria sustancial es el deber de tributar que tiene como objetivo el compromiso de cancelar o pagar el tributo, en donde el moroso en la tributacion es aquella persona que está sujeta Al llegar a cumplir con la deuda tributaria como contribuyente (se le considera a la persona o empresa del cual llega a producir una obligación tributaria) donde se encuentra establecido según el Art.8° y 9° del Código Tributario.

*a.2) Derechos del Contribuyente*

En la Constitución Política del Estado del segundo párrafo del artículo 74° Nos indica que el director al identificar la potestad tributaria este debe estar representada por los principios generales que se encuentran estipulados en la ley de la igualdad que conlleva relación a los derechos fundamentales del ciudadano a relación a este enunciado Sánchez (2012) nos da la aclaración que las normas tributarias que no se cumplan en relacionar expresamente ante cualquier caso que se presentase en la representación a la transgresión de dichos derechos que son

primordiales para ejecutar la normativa tributaria tal como lo establece la constitución política

*- Devolución de pagos indebidos*

Según el artículo 92° del Código Tributario “El contribuyente tiene el derecho de Reclamar la devolución ante lo pagado indebidamente ante un acuerdo con las normas que aún se encuentran vigentes. La devolución de pagos indebidos o en exceso es un derecho que se debe ejecutar a las personas naturales donde se le puede incluir a los herederos del tutor tributario en caso que este aya fallecido en el Código Tributario”.

Los pagos indebidos son aquellos que no son obligatorios ni exigibles para la Administración Tributaria; como también el pago en exceso es aquella que sobrepasa lo establecido según lo que haya declarado el contribuyente, este hecho genera el nacimiento de los principales procesos como son la compensación, la condonación y consolidación.

La solicitud se resuelve en un plazo de 30 días hábiles, estas resoluciones son reclamables por lo que si en caso la solicitud presentada fuera denegada el contribuyente tiene la posibilidad de presentar su reclamo y si el reclamo también fuese rechazado puede presentar su recurso de apelación ante el tribunal fiscal.

Effio y Aguilar (2008), señalan que “Cuando un contribuyente decide efectuar el trámite, debe considerar la posibilidad que la Administración Tributaria le efectúe un proceso de fiscalización” (p.11)

Esa es la norma si el contribuyente decide realizar dichas solicitudes, tramites estará a la vista de la SUNAT, para poder prevenir ello se puede optar por la posibilidad de realizar una compensación para pagar otros tributos mediante el Formulario N° 1648 “Solicitud de Compensación”.

*- Sustituir o rectificar declaraciones juradas*

Las empresas en general están en la obligación de presentar la declaración mensual de impuestos, en donde se envía información a la Administración Tributaria sobre las actividades que se han adquirido durante el mes, su

presentación se deberá realizar según el cronograma establecido como también antes del cronograma de vencimiento.

*- Declaración Sustitutoria*

Esta declaración es aquella que se presenta antes del cronograma de vencimiento, para poder reemplazar otra declaración que se haya presentado previamente con el fin de corregir o incluir datos informativos que se hayan omitido en la primera declaración, las sustituciones no generan infracciones y tampoco existe un límite para la presentación de estas declaraciones siempre y cuando se realicen antes del cronograma de vencimiento.

En el artículo N° 88 del C.T, “La afirmación referida a la intrepidez de la necesidad tributaria podrá ser reemplazada intrínsecamente al término de exposición de la misma. Finalizando el paso saliente, donde la afirmación podrá ser rectificada, durante el término de mandato, presentando para tal consecuencia la afirmación ratificatoria respectiva”.

*- Declaración Rectificatoria*

Todos los negocios en general tienen la obligación de presentar su declaración mensual de impuestos, en donde enviamos información a la Administración Tributaria sobre los egresos y ingresos que se hayan obtenido durante el mes, su presentación se deberá realizar según el cronograma establecido y antes de las fechas de vencimiento.

Esta declaración es aquella que se presenta para corregir a una anterior pero se realiza a una fecha posterior al cronograma del vencimiento que surtirá efecto siempre y cuando se determine un menor o mayor tributo por pagar, ello genera infracciones que son sancionados, por ese motivo algunos contribuyentes, al no contar con la información que deben detallar en su declaración mensual y para no entrar en infracción presentan su declaración sin información, con el fin de no incurrir en infracciones tributarias.

### *- Solicitar fraccionamiento*

El fraccionamiento es el derecho que tiene el contribuyente de dividir en pagos parciales el importe total de su deuda, de lo cual desde el momento que se inicia el trámite la deuda pendiente se paraliza durante el periodo de tramitación.

Ambas solicitudes son mecanismo que la SUNAT otorga, que son técnicas muy útiles para aquellos contribuyentes que no se encuentran en una buena situación económica y no tienen la posibilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Este método aplicado por la Administración tributaria no es un obstáculo al control de la evasión de impuestos y reducción en la Recaudación, ya que no se trata de anular o reducir el pago del tributo, multas o intereses, si no se trata de dar la oportunidad de que el contribuyente tenga otras maneras de cancelar su deuda total.

El Artículo N°36 del Código tributario nos dice que La administración tributaria se encuentra debidamente facultada en poder conceder un aplazamiento o generar un fraccionamiento del pago de una deuda tributaria donde al deudor tributario lo pueda solicitar con una gran excepción de tributos que se encuentren en calidad de retenidos y que se encuentren percibidos siempre en cuando el dicho deudor llegue a cumplir los requisito o las garantías que se puedan establecer.

### *- Confidencialidad*

Entre los derechos que el contribuyente tiene es el secreto de la información tributaria que esté relacionada con sus declaraciones tributarias u otros que se relacionen con la fuente de sus Ingresos que constituyen Utilidades o beneficios, la administración tributaria no puede divulgar la información de los contribuyentes a terceros.

Por lo tanto ningún tercero que no esté autorizado por el representante legal puede acercarse ante la Administración Tributaria para solicitar información sobre los ingresos, pagos de tributos, multas u otros que le corresponden a la entidad.

Según el Artículo N° 85 del Código Tributario Se presentara un enlace de revelación donde se encontrara recatado y exclusivamente donde estará en funcionamiento

por la dirección pagar derechos cuyos propósitos tienen donde la suma y el principio de los impuestos.

### *1.2.2 Variable 2: Teoría Científica de Evasión del Impuesto General a las ventas*

#### *b) Evasión del IGV*

La Evasión al I.G.V es la represalia que se toma al no ser transparentes al momento de declarar los impuestos o eludir tributos por pagar ya sea mediante compras ficticias por parte de la empresa, sin tomar conciencia lo delictivo y penado que puede ser esta al descubrirse este acto ilícito.

Según, Rendón, M. (2014). en su libro de Evasión del Impuesto General a las ventas, Nos dice que el IGV es un tributo de liquidación mensual, deduciendo del impuesto bruto de cada periodo el crédito fiscal puede incidir en diversos aspectos que se encuentran controvertidos con el fin que sean requeridos y apreciados por los mismos contribuyentes muchas veces minimizando las posibles contingencias tributarias.

Según Castro, J. (2015). En su libro de Conocimiento del Impuestos General a las ventas, donde nos señala que el Impuesto General a las Ventas es un impuesto que está relacionado con el ciclo de producción y distribución mayormente se encuentra orientado al ser asumido por el consumidor final como único responsable que generalmente en el precio de compra de los productos que se puede adquirir. Se le puede denominar un proceso no acumulativo debido que solamente se puede gravar los procesos de un ciclo de producción y distribución donde se encuentran orientado al poder ser asumido por un consumidor final donde finalmente se puede encontrar normalmente el precio de compra de los productos que se logra adquirir

#### *b.1) Contingencias Tributarias.*

Según Mcgee, R. (2012) El gobierno es malvado y el financiamiento a los gobiernos malvados debe ser cortado para reducir aún más las perpetraciones del mal; la sociedad se beneficia de la evasión porque el resultado es un juego de suma positiva; y eludir los impuestos reduce la injusticia en la sociedad porque los



impuestos violan los derechos de propiedad y cuanto menos veces se violan los derechos de propiedad, más justicia hay (p.17).

La evasión tributaria no es nada menos que un actos ilícitos que se basa en disfrazar todos los ingresos obtenidos con el fin de reducir el pago de los tributos, en lo cual tenemos dos tipos de infracción tributaria entre la evasión de impuestos que es un acto con engaño (delito) y la elusión fiscal que no es transgresión alguno, ya que lo que busca es pagar impuestos que no le corresponden a través de métodos legales. (El autor).

Suarez, B. (2010), Señala que:

“La eventualidad tributaria nos señala que para poder crear la señalización a los riesgos que la empresa se encuentra expuesta por la utilización de las normas tributarias en tal expresivo el actual apartado tendrá como objetivo de proporcionar la afirmación a un gran conjunto de suscriptores con una gran frecuencia donde muchas veces llegan a consultar diversas deficiencias de recaudación donde se genera la exposición de una declaración jurada ratificando la infracción imputable por dicha causa”.

- *Operaciones ficticias.*

Son operaciones falsas por parte del contribuyente al declarar datos irreales mediante compra o venta por parte de la empresa, Generalmente escatiman a esto para obtener impuestos menores a pagar.

Según, Tuesta, A. (21.04.2018). Tenemos que acabar con "festín" de la evasión tributaria. *El comercio. Volumen. (2)*, p.14. Mencionó que será crucial reducir la evasión tributaria para conseguir una sostenibilidad fiscal. [...] La sostenibilidad fiscal no debe entenderse como un ajuste que implique aumento de impuestos, sino a un enfoque orientado a que la gente pague lo que tenga que pagar", muchos empresarios evaden maquillando lo real, haciéndolo ficticio. [...] Evadir impuestos no es un tema de derecha ni de izquierda [...] A mí también me molesta pagar impuestos y que otros no lo hagan, pero eso no significa que también los evadiré o lo hare ficticio. Tenemos que cambiar esta situación, subrayó el titular del MEF.

### *- Omisión de ingresos*

Son alteraciones de impugnar datos irreales de ingresos, disminuyendo ingresos en el periodo, sin conocer que al momento de querer esclarecer conlleva a una sanción tributaria.

Según El numeral 1 del artículo 178 donde el principal código tributario donde indica que constituye que toda falta que se encuentre relacionada ante un incumplimiento de todas obligaciones tributarias, no se debe incluir en las declaraciones de ingresos o remuneraciones donde las retribuciones y pagos del patrimonio son los actos que se encuentran gravados cuyos tributos se encontraran retenidos o percibidos para poder aplicar las tasas o porcentajes de los coeficientes de diversas situaciones que corresponde a una determinación donde los pago se encuentra a cuenta de los anticipos.

### *- IGV JUSTO*

Es un derecho tributario que nos permite a las micro y pequeña empresa con las ventas anuales de un monto de 1700 UIT desplazar el pago del IGV ante un periodo tributario válido hasta el periodo de tres meses.

Según la Administración Tributaria: Quienes pueden acogerse son micros y pequeñas empresas cuyas ventas anuales no sean superiores a 1700 UIT (se toma como referencia la UIT vigente en el periodo anterior al de la opción de prorroga), pueden acogerse empresas que vendan bienes, presten servicios y/o ejecuten contratos de construcción y también micro empresas cuyas ventas anuales hasta 150 UIT, para una empresa pequeña donde las ventas hasta el monto máximo de 1700 UIT.

### *b.2) Crédito Fiscal.*

Según Risso, C, (2016) en su libro Tratamiento del crédito fiscal, nos dice que: Excepcionalmente se podrá crear el principal uso de solvencia estatal dando a los errores cuya existencia en la encuesta se encontrara verificada en el recibo de honorarios que se respalda durante el ejercicio que es generado por dicho crédito constantemente y a la vez cuando el adquirente pueda respaldar la

objetividad fehaciente la encuesta se encontrara consignada en el referido comprobante de pago.

Se le entregaran el derecho al crédito fiscal las adquisiciones de las prestaciones y las utilizaciones de puestos de contratos de importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

**Requisitos Sustanciales:**

Son permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto. Tratándose de gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo al procedimiento que para tal efecto establezca el Reglamento.

Se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.

**Requisitos Formales:**

El impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes.

Los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión.

Los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, a los que se refiere el inciso a), o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras. El mencionado Registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento.

- *Registro de Ventas*

Los textos de contabilidad son aquellos donde se registran todas las transacciones que se puedan realizar como también todas las operaciones administrativas de una manera cronológica debidamente ordenada, a la vez tiene como la principal función de identificar la situación económica y financiera de la empresa de tal manera nos permitirá demostrar con mayor certeza si las operaciones comerciales fueron realizadas debidamente cumpliendo con todos los procesos.

Según el Artículo 37º de la ley del impuesto general a las ventas Los Registros a que se refiere el del Decreto, contendrán la información mínima que se detalla a continuación. Dicha información deberá anotarse en columnas separadas.

- a) Fecha de emisión del comprobante de pago.
- b) Tipo de comprobante de pago o documento, de acuerdo con la codificación que apruebe la SUNAT.
- c) Número de serie del comprobante de pago o de la máquina registradora, según corresponda.
- d) Número del comprobante de pago, en forma correlativa por serie o por número de la máquina registradora, según corresponda.
- e) Número de RUC del cliente, cuando cuente con éste.
- f) Valor de la exportación, de acuerdo al monto total facturado.
- g) Base imponible de la operación gravada. En caso de ser una operación gravada con el Impuesto Selectivo al Consumo, no debe incluir el monto de dicho impuesto.
- h) Importe total de las operaciones exoneradas o infectas.
- i) Impuesto Selectivo al Consumo, de ser el caso.

j) Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal, de ser el caso.

k) Otros tributos y cargos que no forman parte de la base imponible.

l) Importe total del comprobante de pago.

*- Registro de compras*

El Registro de Compras deberá ser legalizado antes de su uso y reunir necesariamente los requisitos establecidos en el presente numeral.

La SUNAT a través de una Resolución de Superintendencia, podrá establecer otros requisitos que deberán cumplir los registros o información adicional que deban contener.

a) Fecha de emisión del comprobante de pago.

b) Fecha de vencimiento o fecha de pago en los casos de servicios de suministros de energía eléctrica, agua potable y servicios telefónicos, telex y telegráficos, lo que ocurra primero. Fecha de pago del impuesto retenido por liquidaciones de compra. Fecha de pago del impuesto que grave la importación de bienes, utilización de servicios prestados por no domiciliados o la adquisición de intangibles provenientes del exterior, cuando corresponda.

c) Tipo de comprobante de pago o documento, de acuerdo a la codificación que apruebe la SUNAT.

d) Serie del comprobante de pago.

e) Número del comprobante de pago o número de orden del formulario físico o formulario virtual donde conste el pago del Impuesto, tratándose de liquidaciones de compra, utilización de servicios prestados por no domiciliados u otros, número de la Declaración Única de Aduanas, de la Declaración Simplificada de Importación, de la liquidación de cobranza, u otros documentos emitidos por SUNAT que acrediten el crédito fiscal en la importación de bienes.

- f) Número de RUC del proveedor, cuando corresponda.
- g) Nombre, razón social o denominación del proveedor. En caso de personas naturales se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.
- h) Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas exclusivamente a operaciones gravadas y/o de exportación.
- i) Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y a operaciones no gravadas.
- j) Base imponible de las adquisiciones gravadas que no dan derecho a crédito fiscal y/o saldo a favor por exportación, por no estar destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación.
- k) Valor de las adquisiciones no gravadas.
- l) Monto del Impuesto Selectivo al Consumo, en los casos en que el sujeto pueda utilizarlo como deducción.
- m) Monto del Impuesto General a las Ventas correspondiente a la adquisición registrada en el inciso h).
- n) Monto del Impuesto General a las Ventas correspondiente a la adquisición registrada en el inciso i).
- o) Monto del Impuesto General a las Ventas correspondiente a la adquisición registrada en el inciso j).
- p) Otros tributos y cargos que no formen parte de la base imponible.
- q) Importe total de las adquisiciones registradas según comprobantes de pago.

r) Número de comprobante de pago emitido por el sujeto no domiciliado en la utilización de servicios o adquisiciones de intangibles provenientes del exterior cuando corresponda.

En estos casos se deberá registrar la base imponible correspondiente al monto del impuesto pagado.

*- Devolución del Crédito Fiscal.*

El débito sobre el I.G.V es un cálculo que se encuentra permitido en la Sunat sobre los impuestos que se generan en las orientaciones de dichos insumos donde los bienes que se le conoce como un capital y servicio de contratos extras como un claro ejemplo el merecido abono de aranceles se consideran impuestos por derecho a la importación por un bien o servicios de una persona que no se encuentra respectivamente domiciliada en un país. En otras palabras es la compensación por el IGV que pagamos por nuestras compras frente al que cobramos en nuestras ventas. En el caso de la Devolución de crédito Fiscal, es la devolución de pago en exceso.

Para solicitar la devolución de crédito fiscal se da mediante el formulario N° 4949 presentando la solicitud mediante mesa de partes. Por otro lado, también se puede pedir mediante la DJ anual, marcando la casilla 141, "Devolución del saldo a favor" para luego a proceder a llenar el formulario N° 1649, y enviarlo electrónicamente.

*- Bancarización*

La bancarización es el procesos de poder formalizar todas las gestiones a la vez poder guiarlas a través de todos los medios que se considere legales donde nos permitirá poder identificar su principal origen de tal manera podremos ver el final donde el estado muchas veces no puede ejercer la fiscalización de una posible evasión al derecho de los tributos.

Este concepto se asocia como una medida que permita que todas las operaciones económicas tengan un mismo nivel de control y que el Estado pueda ejercer sus labores de fiscalización que le corresponda, contra la evasión tributaria y cualquier otra mala práctica que vaya en contra de la formalización de la economía del país.



Es el procedimiento adecuado que se encuentra establecido por una ley que obliga a las personas y empresas que generalmente realizan operaciones económicas a poder canalizarse a través de una empresa de un sistema financiero donde se encuentre utilizando los medios de pago del mismo para que esta forma se pueda permitir luchar contra la evasión tributaria de tal manera se pueda llevar a cabo una gran formalización de una economía.

#### *Definición conceptual de términos*

- a. *Auditoria*: es el proceso de supervisión y verificación de información contable de una empresa.
- b. *Tributaria*: Cantidad de dinero como tributo, entregar al estado para las atenciones públicas contribuyendo a pagar un tributo o impuesto.
- c. *Evasión*: Actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.
- d. *Impuesto general a las ventas*: Arancel de importación de un bien donde los servicios de la empresa no se encuentra domiciliada en el país donde las palabras muchas veces son las compensaciones por el impuesto general a las ventas donde podemos pagar diferentes compras de nuestras vidas
- e. *Elusión*: Son métodos que los contribuyentes optan para poder reducir el pago de sus impuestos pero que se encuentra estipulado en la ley, los contribuyentes interpretan dichas leyes a su conveniencia.
- f. *Crédito Fiscal*: Es aquel importe de dinero que el contribuyente tiene a favor, que nace al momento de determinar la obligación tributaria, se va a deducir del débito fiscal para poder calcular el monto a pagar a la Administración Tributaria.

## 1.4 Formulación del Problema

### 1.4.1 Problema General

¿De qué manera La auditoría tributaria se relaciona con la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos del distrito de San Martín de Porres, 2018?

### 1.4.2 Problemas Específicos

¿De qué manera El impuesto general a las ventas se relaciona con las Obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos del distrito de San Martín de Porres, 2018?

¿De qué manera La auditoría Tributaria se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos del distrito de San Martín de Porres, 2018?

¿De qué manera El impuesto general a las ventas se relacionan con los derechos del contribuyente en las empresas comercializadoras de equipos médicos del distrito de San Martín de Porres, 2018?

## 1.3 Justificación del estudio

### 1.5.1. Pertinencia

El presente trabajo de investigación es de suma importancia debido que se podrá utilizar como guía para poder solucionar la problemática que se presente en una empresa comercializadoras de equipos médicos, respecto a la adecuada Fiscalización y control de La Auditoría tributaria y a la correcta colaboración con la evasión de la tributación general a las ventas en el distrito de S.M.P, 2018.

Por lo cual la investigación pretende, además disminuir posibles sanciones tributarias, contingencias, operaciones ficticias, y multas para las empresas comercializadoras de equipos médicos.

### 1.5.2. Relevancia Social

Mediante esta jornada las empresas comercializadoras de equipos médicos tomarán conciencia moral y tributaria ante el grado de porcentaje de Evasión

tributaria, de esta manera buscaran métodos de prevención frente a la Auditoria tributaria que ocasione, por otro lado la evasión del impuesto general a las ventas es un delito tributario que sería duramente penado por el tribunal fiscal.

### **1.5.3. Implicancias Prácticas**

En la presente investigación nos permitirá demostrar que la Auditoria Tributaria se relaciona con el I.G.V en las empresas que se encuentran en venta de equipos médicos, que es el sector que más utilidades genera a través del mercado bursátil.

### **1.5.4. Valor Teórico**

Esta fundamentación nos permitirá que las comerciantes de equipos médicos no solo disminuyan la evasión del impuesto general a las ventas, demostrando una buena cultura tributaria por parte de las empresas y evitar sanciones.

### **1.5.5. Utilidad Metodológica:**

Sobre la Auditoria Tributaria y la Evasión del I.G.V, las empresas necesitan poder conocer más sobre las consecuencias que generan los delitos tributarios que cometen los contribuyentes, para tomar medidas preventivas en las que se irán evaluando el comportamiento de los evasores frente a una auditoría fiscal, para así generar cambios efectivos en caso que el contribuyente opte por usar técnicas informales para obtener un beneficio. Se debe evaluar y medir de los derechos a tributación de las organizaciones y así diseñar programas de fiscalización para detectar actos ilegales que afecten la financiación del Estado.

## *1.4 Hipótesis*

### *1.6.1 Hipótesis General*

La auditoría tributaria tiene relación con la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín De Porres, 2018.

### *1.6.2 Hipótesis Específicas*

La evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín De Porres, 2018.

La evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín De Porres, 2018.

La auditoría tributaria se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín De Porres, 2018.

## *1.1 Objetivos*

### **1.7.1 Objetivo General**

Determinar la relación de la auditoría tributaria con la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín De Porres, 2018.

### **1.7.2 Objetivos Específicos**

Determinar como la evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín De Porres, 2018.

Determinar la relación del impuesto general a las ventas se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín De Porres, 2018.

Determinar la relación de la auditoría tributaria con las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín De Porres, 2018.

CAPITULO II  
METODOLOGIA

## II. METODOLOGÍA

### 2.1 Diseño de Investigación

El presente trabajo de investigación tiene la principal característica de tipo descriptivo de nivel correlacional debido que se pudo realizar una situación actual de un conducta de ambas variables de estudio

Según Bermúdez y Rodríguez (2013) nos señala que una investigación descriptiva su principal objetivo es determinar los orígenes y causa de los fenómenos de estudio sin manipular las variables.

Ante el enunciado llego a la conclusión que la presente Investigación responde al tipo descriptivo nivel correlacional donde muchas veces se logró describir muchas situaciones actuales donde dicho comportamiento de ambas variables de estudio.

*Por su diseño.*

Para el presente trabajo de investigación el diseño será no experimental tal como lo señala Dias (2009) donde nos brinda la conceptualización que la investigación no experimental es aquella que no se va mover por ningún motivo las variables ni generar ningún tipo de cambio es donde el investigador solamente describirá el fenómeno de estudio tal como se presenta.

## 2.2. Variables, operacionalización

### 2.2.1 Definición de la Variable 1:

Romero A. (2015), determinan La auditoría tributaria es el principal análisis que se encuentra realizado ante un profesional que es autónomo o concurrente que no se encuentra ligado a la SUNAT con el propósito de poder comprobar el adecuado desempeño en un perfil correcto donde las obligaciones tributarias de todo contribuyente se encuentre correctamente registrada como como igualmente poder instituir sus derechos tributarios a su socorro del imponente.

### 2.2.2 Definición de la Variable 2

Rendón, M. (2014), Nos señala que el IGV no es un tributo donde la liquidación es mensual deduciendo el impuesto bruto de cada periodo a un crédito

fiscal donde se puede incidir en aquellos aspectos controvertidos a fin que sean apreciados por los contribuyentes, minimizando posibles contingencias tributarias.

## 2.2.3: Operacionalización de las variables

Hipótesis	Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
La Auditoria tributaria tiene relación con el impuesto general a las ventas en las empresas comerciales de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres, 2018.	Auditoria Tributaria	Romero A. (2015), determinan Auditoria Tributaria es un examen realizado por un profesional Independiente u Auditor tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias de todo contribuyente, así como también establecer sus derechos tributarios a su favor del contribuyente (p.19).	La auditoría tributaria es un examen que se realiza a toda la información financiera de una empresa con el fin de verificar si se están cumpliendo con las obligaciones tributarias formales, basándose de principios y procedimientos que deben ser aplicados e interpretados correctamente.	Obligaciones Tributarias	Formales	Ordinal
					Sustanciales	Ordinal
					Efectuar las declaraciones y pagos	Nominal
					Emitir y entregar comprobantes de pago	Nominal
				Derechos del contribuyente	Devolución de pagos indebidos	Nominal
					Sustituir o rectificar DDJJ	Ordinal
					Solicitar fraccionamiento	Nominal
					Confidencialidad	Nominal
	Evasión del impuesto general a las ventas	Rendón, M. (2014), Nos dice que, el IGV es un tributo de liquidación mensual, deduciendo del impuesto bruto de cada periodo el crédito fiscal, [...] incidiendo en aquellos aspectos controvertidos a fin que sean apreciados por los contribuyentes, minimizando posibles contingencias tributarias (p.23 - 35).	La evasión del IGV es un acto ilícito que consiste en ocultar bienes o ingresos para poder pagar menos impuesto u obtener un saldo a favor, estas se aplican en diversas transacciones que generan la obligación tributaria. Es por ello que debido al incremento de la informalidad por parte de los contribuyentes se están tomando medidas para evitar o reducir las infracciones tributarias.	Contingencias Tributarias	Operaciones ficticias	Nominal
					Omisión de ingresos	Nominal
					Declaraciones juradas no reales	Nominal
					IGV Justo	Nominal
Crédito Fiscal	Registro de ventas	Nominal				
	Registro de compras	Nominal				
	Devolución del Crédito Fiscal.	Nominal				
	Bancarización.	Nominal				



### *2.3.Población y muestra*

#### *2.4.1 Población*

Por otro lado Camayo (2012) nos señala que la población se encuentra determinada por la totalidad del grupo de personas donde se desarrollara el fenómeno a estudiar de tal manera se incorporara diversas unidades de análisis a la vez nos señala que la población estará sujetos a ser encuestados para determinar los resultados (p.180).

El presente se encontrara estructurado por el personal que labora donde las empresas que se encuentran relacionadas con la venta de equipos médicos de un distrito de San Martin de Porres, con la finalidad de determinar la muestra de los cuales está conformado por los trabajadores de las que se desempeñen en las áreas de: Contabilidad, Administradores, Logística y Gerencia.

De las 4 entidades dedicadas al sector durante la comercialización de insumos de médicos distrito de San Martin de Porres, Son pocas empresas halladas en esta localidad de distrito por lo cual se basó en una muestra censal. Los factores que consideramos para determinar la exclusión de las 4 empresas relacionadas a la venta de equipos de médicos, se optara por aquellos empleados que cumplan las siguientes características: Aquellos personales que trabajen de forma directa con el control de grupo y manejo de las obligaciones tributarias y logística. , quedando la población conformada por 34 trabajadores (muestra censal). (El autor). Es importante realizar la encuesta para determinar las opiniones sobre la Auditoria Tributaria y la evasión del Impuesto General a las Ventas, para obtener un resultado favorables solo se estudia a los trabajadores relacionados con el control y la determinación de las obligaciones tributarias y es así como llegamos a obtener una población de 34, conjunto por el cual se podrá determinar la muestra. (El autor).

							POBLACION		
N°	RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS MEDICOS EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES						RUC	TOTAL TRABAJADORES	TRABAJADORES SEECCIONADOS
	1	EPS MEDICAL S.A.C.						20546848354	
2	EYAM S.A.C						20545000505		
3	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.						20505126069	17	17
4	BECERRA ESCOBAR JENNIFER						10410424016		

Fuente: Elaboración Propia

#### 2.4.2 Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista, (2010) nos indica que la muestra se encuentra representada por un sub grupo que se desprende de la población, por lo tanto llegamos a la deducción donde Es el pequeño grupo de elementos donde pertenecen al grupo que se encuentra identificado con todas las principales características donde se encuentran debidamente relacionadas en una población.

La muestra se encontrara representada por todos los operarios que se encuentren relacionados directamente en el área tributaria como; asistentes, contadores, auditores, Gerentes, Administradores, supervisores de las empresas comercializadoras de equipos médicos del distrito de San Martín de Porres. Para poder determinar el tamaño de la muestra se utilizara el método probabilístico, tomando como referencia la formula maestra que nos dará a conocer el tamaño de la muestra para poder considerar en nuestra investigación

Dónde:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N-1) + z^2 * p * q}$$

n: representa de la muestra.

N: representa la población

Z: representa el nivel de confianza (1.96)

E: es el máximo error permisible (5% = 0.05)

P: es la proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

Q: es la proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir. (50% = 0.50)

$1.96^2 * 0.50 * 0.50 * 50$	=	34
$(0.05)^2 * (50-1) + (1.96)^2 * 0.50 * 0.05$		

Para la presente investigación la muestra estará representada por 34 individuos (prueba censal) que necesariamente se encuentren laborando en las empresas relacionadas al rubro de la comercialización de equipos médicos, donde se desarrollara la parte estadística en la función a un cuestionario que posiblemente se va a ejecutar.

## 2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.5.1. *Técnicas e instrumentos de recolección de datos* Las técnicas que se desarrollara para la presente investigación será la encuesta y el análisis documental.

Para la presente investigación se ha utilizado las técnicas de las encuestas, en tal sentido Mayntz et al., (1976) citados por Díaz de Rada (2001), nos da la conceptualización de una encuesta como la búsqueda sistemática donde la

información donde el investigador se llegó a determinar los resultados de los datos que se desea adquirir donde los casos individuales.

### *2.5.2. Instrumentos de recolección de datos.*

Mientras tanto (1976) citado por Díaz de Rada (2001), definieron la encuesta como es la búsqueda profundizada donde el investigador realiza las preguntas a los investigados sobre los objetivos que desea obtener. Para la presente investigación se utilizó el cuestionario.

Para la presente investigación se aplicó la técnica de Análisis documental, que se basa en seleccionar las ideas más relevantes de un documento a fin de expresar su contenido ya sea por medio de libros, revistas, tesis, páginas web, todas ellas en base a los datos que el investigador necesite y las pueda seleccionar según el tema de investigación. (El autor).

Con respecto al instrumento de recolección de datos se llevara a cabo por medio del cuestionario, con la finalidad de reunir y seleccionar solo aquella información que será fundamental para precisar la relación entre las variables de estudio, el instrumento a emplear se desarrollara A través de una relación de ítems se encontró el acuerdo de los indicadores que se encuentran propuestos e interrelacionados con la problemática de la investigación es decir que se encontrara conformado por series de preguntas claras y objetivas donde muchas veces se logra precisar donde cada una de ella contiene 05 categorías que se encuentran bajo el formato de la Escala de Likert.

### *2.5.2. Validación y confiabilidad de los instrumentos de validación*

Para Arribas (2009) "La validez Se encuentra definida con el grado donde un instrumento que se encuentra a medida es donde realmente se pretende a medir dicho propósito donde ha sido identificado. El presente trabajo de investigación se empleara la metodología de juicio de expertos donde el investigador acudirá a 3 profesionales especialista en la carrera

Cabero y Llorente, (2013) Para determinar la confiabilidad del instrumento se usó la técnica de evaluación de Juicio de expertos donde 3 docentes relacionados a la

problemática dieron su aprobación y viabilidad del instrumento a aplicar como también se utilizó el método del alfa de Cronbach como señala Hernández (2014), que es necesario una sola administración del instrumento de medición donde se produce dichos valores que se encuentran oscilados entre 0 y 1, su principal ventaja puede residir en que no es necesario dividir los ítems de los instrumentos

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010) El valor de alfa de Cronbach solamente se considera necesario una sola vez donde el instrumento de medición. La principal ventaja muchas veces reside donde no es necesario dividir en dos mitades de los ítems del instrumento, simplemente se aplica la medición y se calcula el valor del coeficiente, ante la interpretación se logra obtener 0.25 con dicha correlación donde la confiabilidad es baja, si el resultado es 0.50 la confiabilidad es regular, pero si supera el 0.75 su nivel de confiabilidad es aceptable donde el mayor a 0.90 se considera como excelente

Para el desarrollo de la presente investigación se empleara la siguiente formula de Alfa de Cron Bach:

$$\alpha = \left[ \frac{K}{K - 1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

K: representa la cantidad de ítems

$S_i^2$ : se encuentra representada por la suma total de varianza de los ítems

$S_t^2$ : es finalmente la varianza del instrumento.

Según Palella y Martins (2012) nos señala los criterios que debemos tener en cuenta para poder decidir la Confiabilidad de un instrumento.

<u>Rango</u>	<u>Confiabilidad (Dimensión)</u>
<u>0.81-1</u>	<u>Muy alta</u>
<u>0.61-0.80</u>	<u>Alta</u>
<u>0.41 -0.60</u>	<u>Media'</u>
<u>0.21 -0.40</u>	<u>Baja'</u>
<u>0-0.20</u>	<u>Muy baja'</u>

**Estadísticas de fiabilidad**  
Auditoria tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,721	9

De la base de datos del software estadístico SPSS se logró obtener el alfa de Cronbach de 0.721, tal como nos indica los autores Palella y Martins (2012) donde nos señala que un valor de un coeficiente es de alfa entre 0.81 y 1 donde la confiabilidad se puede considerar a la vez muy alta de tal manera un instrumento es utilizado llega a ser confiable a la vez llega a ser valido

**Estadísticas de fiabilidad**  
Evasión del IGV.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,714	8

De la base de datos del software estadístico SPSS se logró obtener el alfa de Cronbach de 0.714, tal como nos indica los autores Palella y Martins (2012) donde nos señala que un valor de un coeficiente es de alfa entre 0.81 y 1 donde la confiabilidad se puede considerar a la vez muy alta de tal manera un instrumento es utilizado llega a ser confiable a la vez llega a ser valido

## *2.6 Métodos de análisis de datos*

El método de análisis de datos obtenidos será mediante el Software Estadístico SPSS Statistical Package for the Social Sciences Versión 22 para obtener los resultados, a la vez se obtendrán las tablas y gráficos estadísticos que son pruebas de las hipótesis planteadas en la investigación se calculara a la vez el coeficiente de Alfa de Cron Bach y la prueba de hipótesis-Rho de Spearman finalmente todo este proceso me facilitara a realizar la interpretación de los resultados seguidamente la discusión y las recomendaciones.

## *2.7 Aspectos éticos*

El presente trabajo de investigación llevo a cumplir con todos los criterios que se encuentran establecidos en el reglamento determinando el diseño de investigación de la Universidad Cesar Vallejo, donde se sugiere que a través de un formato el camino a seguir en un proceso de investigación. Por lo tanto se ha llegado a cumplir con respetar las ideas de los autores que nos brindaron la información bibliográfica

CAPITULO III  
RESULTADOS



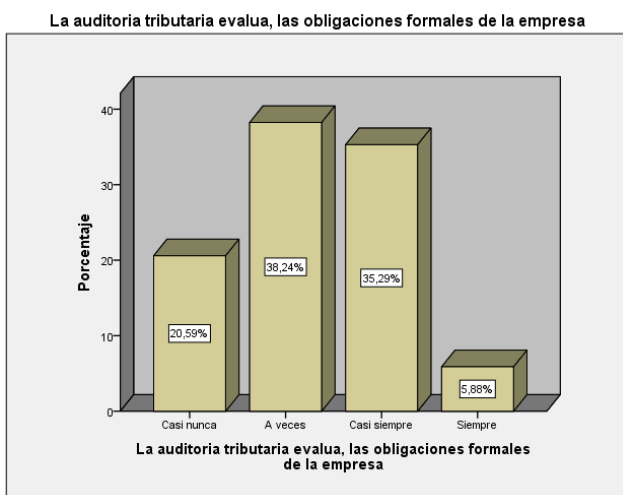
### 3. RESULTADOS

#### 3.1. Análisis de los resultados

**Tabla y Gráfico N° 1: La auditoría tributaria evalúa, las obligaciones formales de la empresa.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	7	20,6	20,6	20,6
	A veces	13	38,2	38,2	58,8
	Casi Siempre	12	35,3	35,3	94,1
	Siempre	2	5,9	5,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

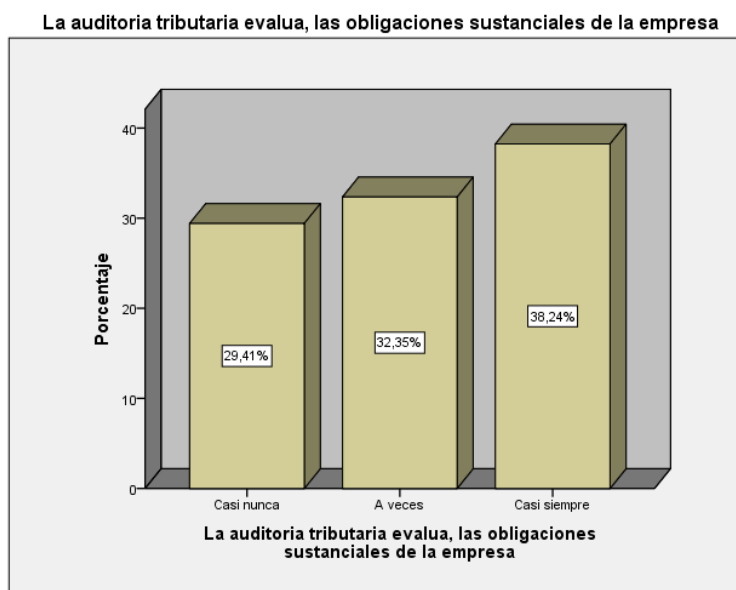
40

Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que A veces La auditoría tributaria evalúa, las obligaciones formales de la empresa, esto equivale al 38,24 % de la población encuestada de la muestra que se aplicó, a un grupo considerado de los encuestados considera si se puede evaluar las obligaciones formales de la empresa, ya que la mayoría de las empresas no conllevan una formalidad en la realización de sus impuestos.

**Tabla y Gráfico N° 2: La auditoría tributaria evalúa, las obligaciones sustanciales de la empresa.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	10	29,4	29,4	29,4
	A veces	11	32,4	32,4	61,8
	Casi Siempre	13	38,2	38,2	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

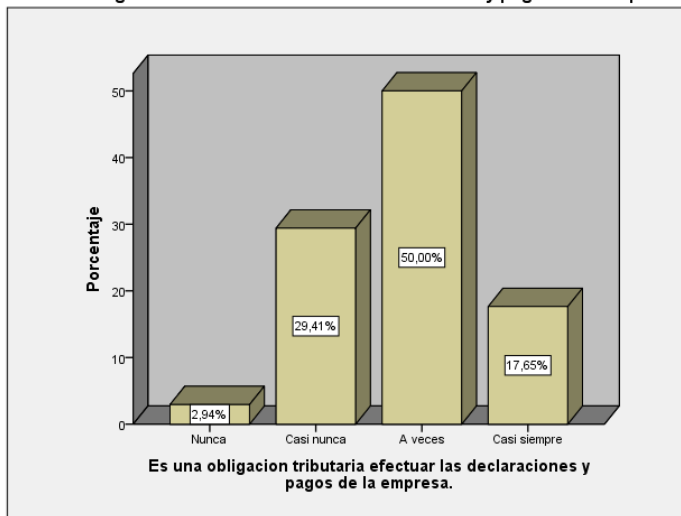
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que Casi siempre la auditoría tributaria evalúa, las obligaciones sustanciales de la empresa, esto equivale al 38,24 % de la población encuestada de la muestra que se aplicó, a un grupo considerado de los encuestados considera si se puede evaluar las obligaciones sustanciales de la empresa, esto se debe a que los contribuyentes una vez realizado las obligaciones formales deben de dar paso a realizar lo sustancial es decir cumplir con el pago de dicho monto emitido u/o declarado.

**Tabla y Gráfico N° 3: Es una obligación tributaria efectuar las declaraciones y pagos de la empresa**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,9	2,9	2,9
	Casi nunca	10	29,4	29,4	32,4
	A veces	17	50,0	50,0	82,4
	Casi Siempre	6	17,6	17,6	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia

Es una obligación tributaria efectuar las declaraciones y pagos de la empresa.



**Fuente:** Elaboración propia

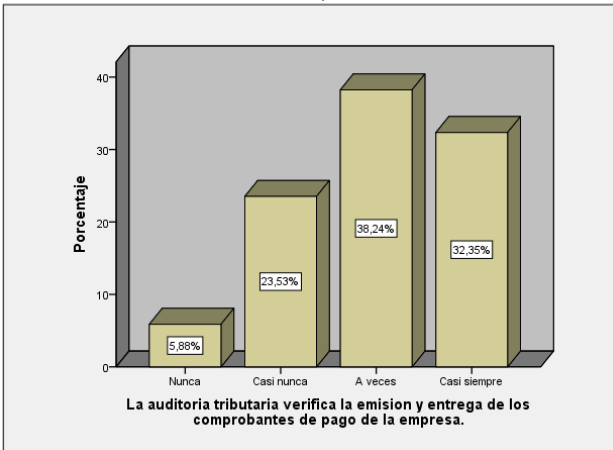
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que A veces es una obligación tributaria efectuar las declaraciones y pagos de la empresa, esto equivale al 50,00 % de la población encuestada de la muestra que se aplicó, a un grupo considerado de los encuestados considera que esto no es una obligación por parte de la empresa, sin saber que esto si es algo fortuito el realizar las declaración con su respectivo pago ya que de no realizar ello de lo contrario la empresa se verá en una multa por la omisión de sus ingresos no declarados en el mes.

**Tabla y Gráfico N° 4: La auditoría tributaria verifica la emisión y entrega de los comprobantes de pago de la empresa**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,9	5,9	5,9
	Casi nunca	8	23,5	23,5	29,4
	A veces	13	38,2	38,2	67,6
	Casi Siempre	11	32,4	32,4	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia.

La auditoría tributaria verifica la emisión y entrega de los comprobantes de pago de la empresa.



**Fuente:** Elaboración propia.

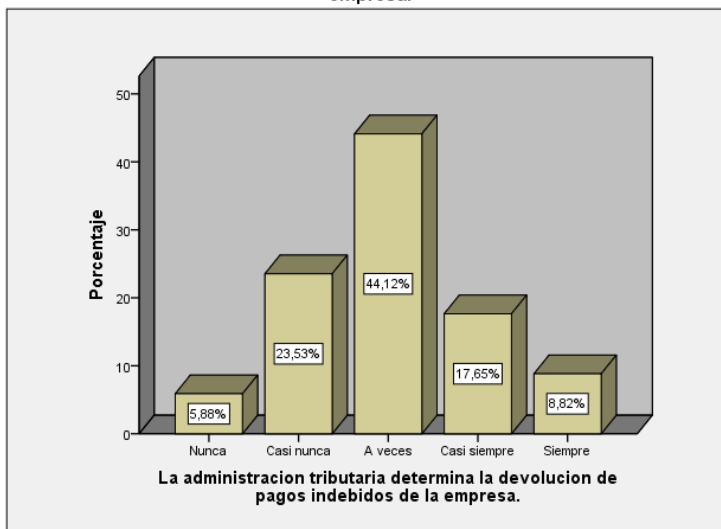
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que A veces la auditoría tributaria verifica la emisión y entrega de los comprobantes de pago de la empresa, esto equivale al 38,24 % de la población encuestada de la muestra que se aplicó, a un grupo considerado de los encuestados considera que esto no es una obligación por parte de la empresa, la falta de cultura y conciencia tributaria que carecemos muchos de nosotros no nos hace exigir nuestro comprobantes y ya con eso estamos dando paso a que la empresa no cumpla con sus obligaciones tributarias como debería de ser.

**Tabla y Gráfico N° 5: La administración tributaria determina la devolución de pagos indebidos de la empresa.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,9	5,9	5,9
	Casi nunca	8	23,5	23,5	29,4
	A veces	15	44,1	44,1	73,5
	Casi Siempre	6	17,6	17,6	91,2
	Siempre	3	8,8	8,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**La administración tributaria determina la devolución de pagos indebidos de la empresa.**



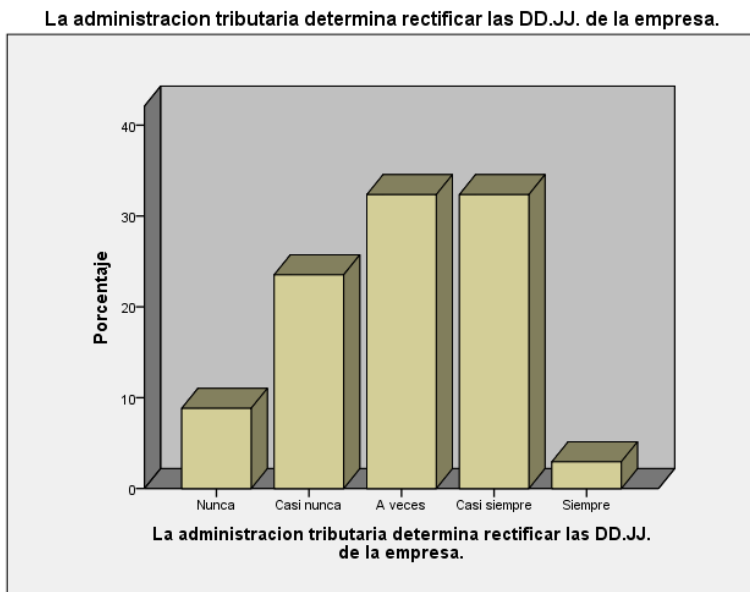
**Fuente:** Elaboración propia.

Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que A veces La administración tributaria determina la devolución de pagos indebidos de la empresa, esto equivale al 44,12 % de la población encuestada de la muestra que se aplicó, a un grupo considerado de los encuestados considera que si es una obligación que la sunat determine los pagos indebidos, esto si se debe de dar ya que muchas veces uno erra al momento de cancelar el tributo ya sea por digitación de un código o un periodo o quizá hasta un monto de más.

**Tabla y Gráfico N° 6: La administración tributaria determina rectificar las DDJJ de la empresa.**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido    Nunca	3	8,8	8,8	8,8
Casi nunca	8	23,5	23,5	32,4
A veces	11	32,4	32,4	64,7
Casi Siempre	11	32,4	32,4	97,1
Siempre	1	2,9	2,9	100,0
Total	34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia.



**Fuente:** Elaboración propia.

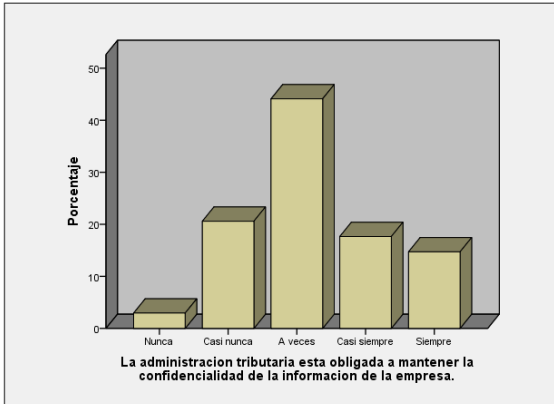
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que A veces La administración tributaria determina rectificar las DDJJ de la empresa., esto equivale al 32,04 % de la población encuestada de la muestra que se aplicó, a un grupo considerado de los encuestados opinan que la A.T determina rectificar las dj, esto no es asi, es el contribuyente quien determina ello, ya que por ende si ellos al verse que han hecho algo omiso o algún tipo de error al momento de enviar cualquier información deben rectificar, ya que al no hacerlo en cualquier momento la sunat cruza información y será mayor riesgoso atenerse a la multa.

**Tabla y Gráfico N° 7: La administración tributaria está obligada a mantener la confidencialidad de la información de la empresa**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,9	2,9	2,9
	Casi nunca	7	20,6	20,6	23,5
	A veces	15	44,1	44,1	67,6
	Casi Siempre	6	17,6	17,6	85,3
	Siempre	5	14,7	14,7	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

La administración tributaria esta obligada a mantener la confidencialidad de la información de la empresa.



Fuente: Elaboración propia.

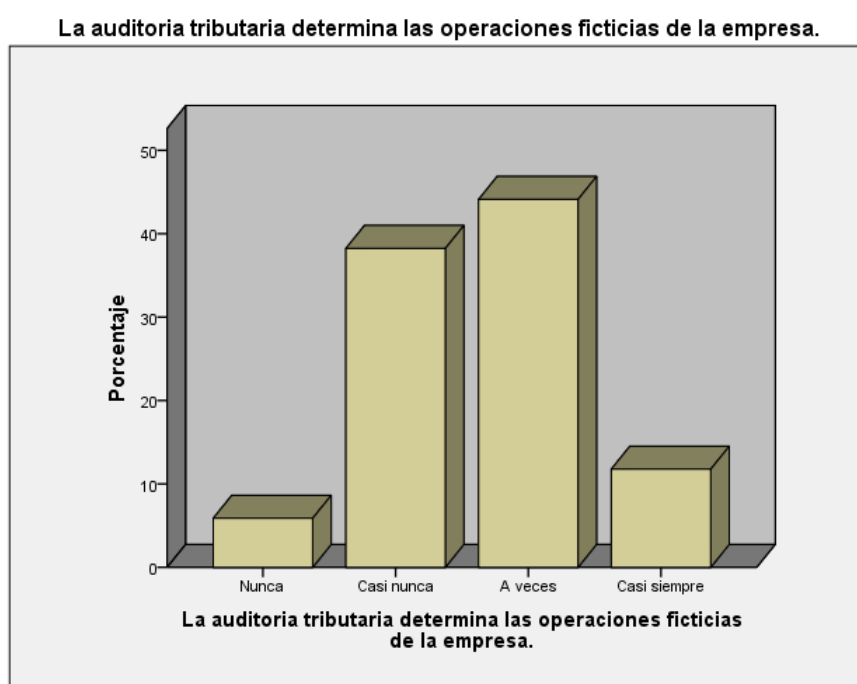
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que A veces La administración tributaria está obligada a mantener la confidencialidad de la información de la empresa, esto equivale al 44,01 % de la población encuestada de la muestra que se aplicó, a un grupo considerado de los encuestados derivan que la A.T, debe cumplir y es así toda información es confidencial, extra persona ajena a la empresa no se le debe de dar cualquier tipo de información, en mayores de los casos seria con una carta simple o notariada autorizada por el representante legal de la empresa.

**Tabla y Gráfico Nº 8: La auditoría tributaria determina las operaciones ficticias de la empresa.**



		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,9	5,9	5,9
	Casi nunca	13	38,2	38,2	44,1
	A veces	15	44,1	44,1	88,2
	Casi Siempre	4	11,8	11,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia.



**Fuente:** Elaboración propia.

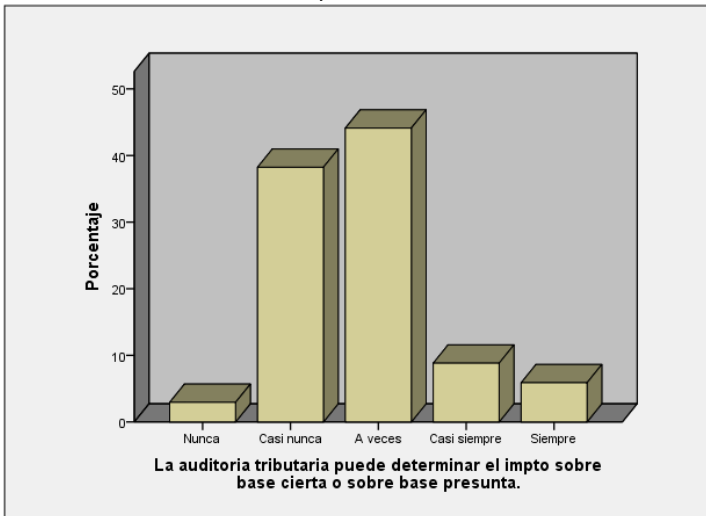
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que A veces La auditoría tributaria determina las operaciones ficticias de la empresa, esto equivale al 44,01 % del total de la muestra aplicada, la auditoría tributaria verifica al momento de analizar si las operaciones realizadas u/o declaradas fueron reales o ficticias, de cierto modo lo que se descubra será sancionado por la A.T.

**Tabla y Gráfico N° 9: La auditoría puede determinar el impuesto sobre base cierta o sobre base presunta**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,9	2,9	2,9
	Casi nunca	13	38,2	38,2	41,2
	A veces	15	44,1	44,1	85,3
	Casi Siempre	3	8,8	8,8	94,1
	Siempre	2	5,9	5,9	100,0
Total		34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia.

La auditoría tributaria puede determinar el impto sobre base cierta o sobre base presunta.



**Fuente:** Elaboración propia.

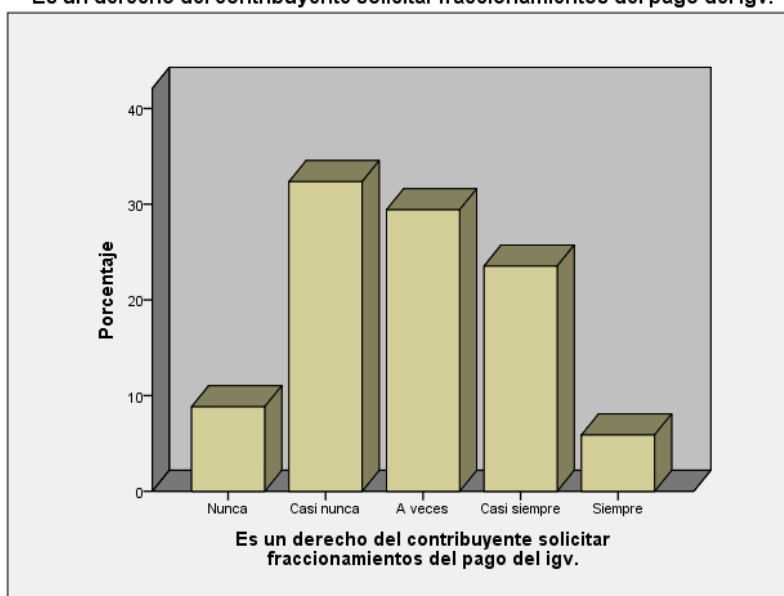
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que A veces La auditoría puede determinar el impuesto sobre base cierta o sobre base presunta., esto equivale al 44,01 % del total de la muestra aplicada, la auditoría tributaria si tiene todo el derecho de determinar ellos sobre lo que constante ya sea en físico o en sistema de acuerdo a ello se analiza y se toma una opinión por la base cierta o presunta.

**Tabla y Gráfico N° 10 Es un derecho del contribuyente solicitar fraccionamiento del pago del igv.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	8,8	8,8	8,8
	Casi nunca	11	32,4	32,4	41,2
	A veces	10	29,4	29,4	70,6
	Casi Siempre	8	23,5	23,5	94,1
	Siempre	2	5,9	5,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia.

Es un derecho del contribuyente solicitar fraccionamientos del pago del igv.



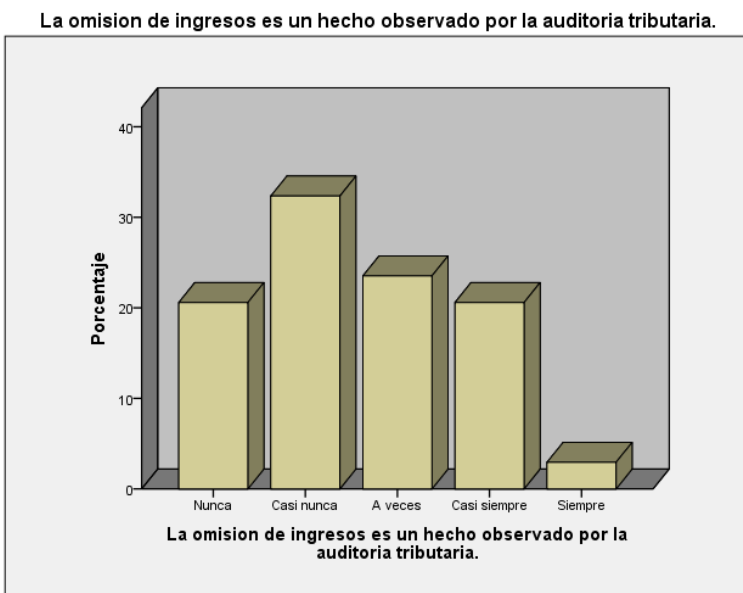
. **Fuente:** Elaboración propia.

Interpretación: Si es un derecho del contribuyente solicitar el fraccionamiento y o aplazamiento de sus tributos, ya que de esta manera le permite no tener contingencias tributarias con la sunat, como órdenes de pago y/o notificaciones en el buzón, se solicita el permiso una vez aceptado el fraccionamiento, se cancela por cuotas de acogimiento y es una facilidad de pago para el contribuyente.

**Tabla y Gráfico Nº 11: La omisión de ingresos es un hecho observado por la auditoría tributaria.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	20,6	20,6	20,6
	Casi nunca	11	32,4	32,4	52,9
	A veces	8	23,5	23,5	76,5
	Casi Siempre	7	20,6	20,6	97,1
	Siempre	1	2,9	2,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

. Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

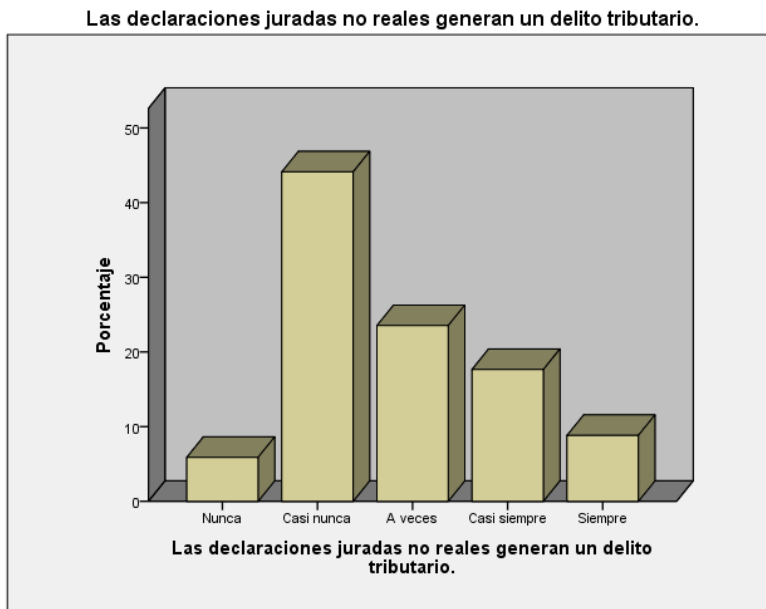
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que Casi nunca La omisión de ingresos es un hecho observado por la auditoría tributaria., esto equivale al 32,04 % del total de la muestra aplicada, la omisión de ingresos es detectado rápidamente por sunat, ya que se cruza mucha información mediante todo hecho electrónico, y sunat rápido observa, si se detecta omisión de

ingresos la A.T inducirá una multa por ello, y en auditoría esto estaría ciertamente penado.

**Tabla y Gráfico N° 12: Las declaraciones juradas no reales generan un delito tributario**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,9	5,9	5,9
	Casi nunca	15	44,1	44,1	50,0
	A veces	8	23,5	23,5	73,5
	Casi Siempre	6	17,6	17,6	91,2
	Siempre	3	8,8	8,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia.



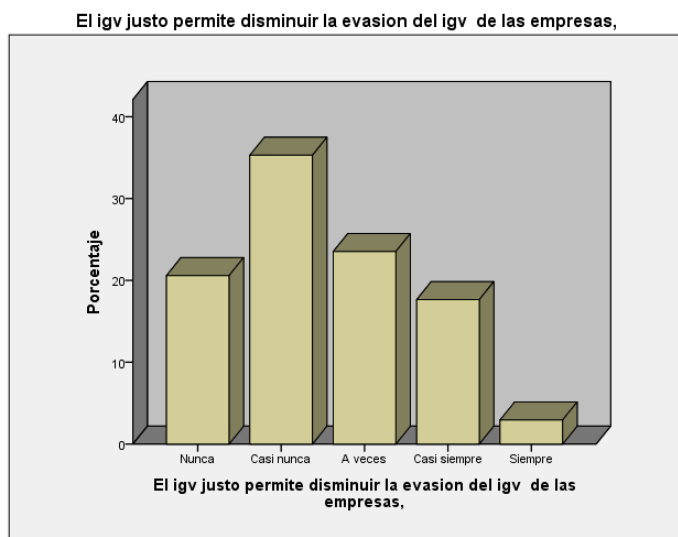
**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:** se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que Casi nunca Las declaraciones juradas no reales generan un delito tributario., esto equivale al 44,01 % del total de la muestra aplicada, las dj no reales si estaría sancionado, muy aparte de multa también con pena de cárcel tanto como a asistente y contador, ya que eso se convierte en un fraude y es algo que está debidamente penado.

**Tabla y Gráfico N° 13: El igv justo permite disminuir la evasión del igv de las empresas.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	20,6	20,6	20,6
	Casi nunca	12	35,3	35,3	55,9
	A veces	8	23,5	23,5	79,4
	Casi Siempre	6	17,6	17,6	97,1
	Siempre	1	2,9	2,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia.



**Fuente:** Elaboración propia.

Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que Casi nunca El igv justo permite disminuir la evasión del igv de las empresas., esto equivale al 35,03 % del total de la muestra aplicada, Este caso si es factible si en cierto modo no, puede ser un auto mecanismo para que el impuesto resultante por pagar el contribuyente pueda acogerse a este régimen de 3 meses y ahorrar lo necesario para cumplir con su deuda tributaria, y en cierto modo no, ya que muchos contribuyentes se valen de esto y no toman conciencia y pasan los 3 meses y

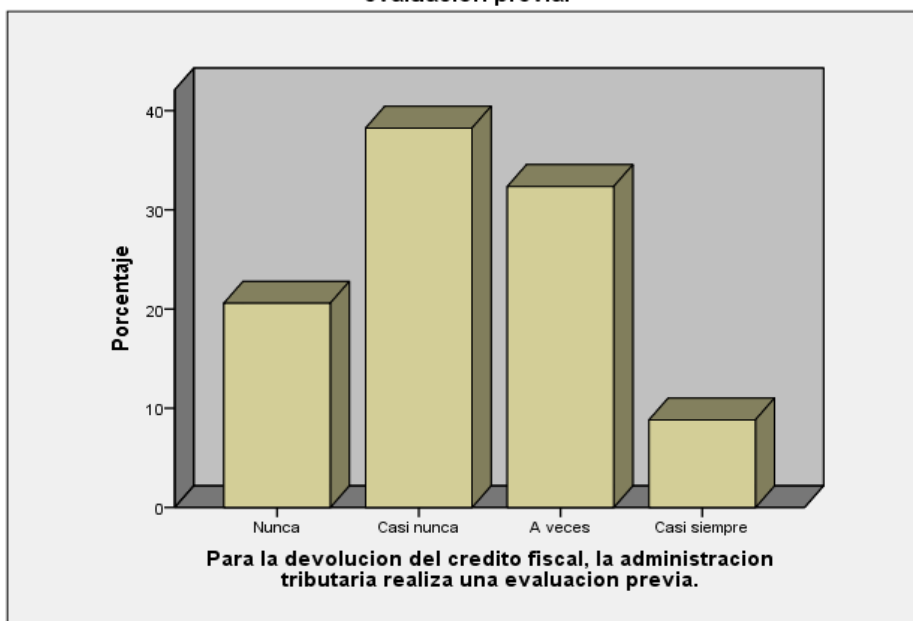
no cancelaron y se sabe que si uno se acoge a esa modalidad, terminando los 3 meses se pasaría a cobrar a los proveedores y no se vería nada justo.

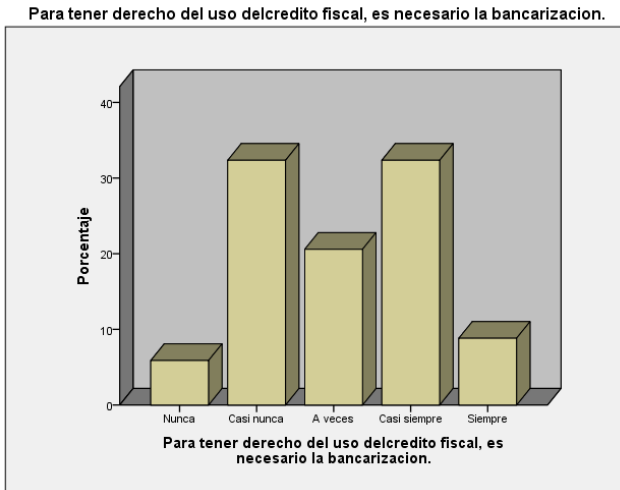
**Tabla y Gráfico N° 14: Para la devolución del crédito fiscal, la administración tributaria realiza una evaluación previa.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	20,6	20,6	20,6
	Casi nunca	13	38,2	38,2	58,8
	A veces	11	32,4	32,4	91,2
	Casi Siempre	3	8,8	8,8	100,0
	Total	34	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Para la devolucion del credito fiscal, la administracion tributaria realiza una evaluacion previa.





**Fuente:** Elaboración propia.

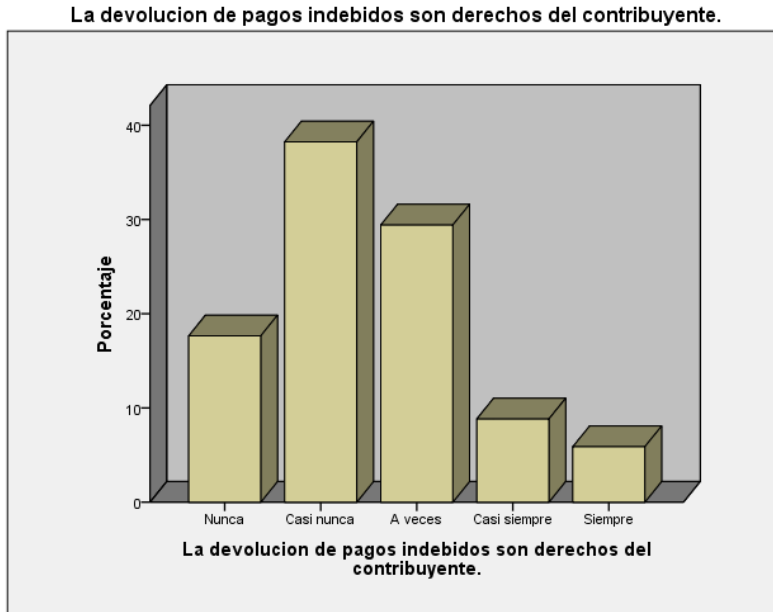
Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que Casi nunca Para tener derecho del uso del crédito fiscal, es necesario la bancarización., esto equivale al 38,02 % del total de la muestra aplicada, Esto esta mencionada en la norma y en el C.T pasado los S/. 3500 soles y 1000 dólares, es obligado contar con la respectiva bancarización para hacer uso de esa factura o crédito fiscal, si no se cuenta con dicha bancarización no será aceptada esa factura o crédito, ya que al momento de una posible fiscalización sunat, detecta todo ello en la revisión.

**Tabla y Gráfico Nº 16: La devolución de pagos indebidos son derechos del contribuyente.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	17,6	17,6	17,6
	Casi nunca	13	38,2	38,2	55,9
	A veces	10	29,4	29,4	85,3
	Casi Siempre	3	8,8	8,8	94,1
	Siempre	2	5,9	5,9	100,0
	Total	34	100,0	100,0	



**Fuente:** Elaboración propia.

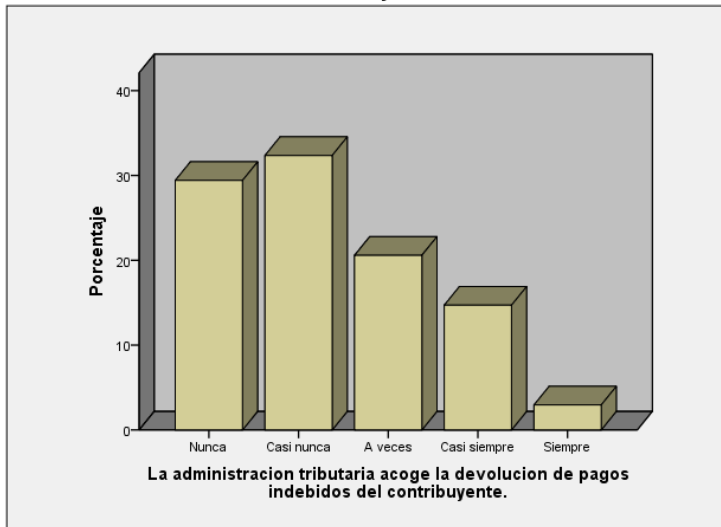


**Fuente:** Elaboración propia.

Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que Casi nunca La devolución de pagos indebidos son derechos del contribuyente, esto equivale al 38,02 % del total de la muestra aplicada, esto si es un derecho del contribuyente, lleva un proceso de 30 días hábiles después de haberlo solicitado, y si es factible cumple con todo se devuelve automáticamente pasando todo ese proceso de revisión.

**Tabla y Gráfico N° 17: La administración acoge la devolución de pagos indebidos del contribuyente.**

**La administración tributaria acoge la devolución de pagos indebidos del contribuyente.**



		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	29,4	29,4	29,4
	Casi nunca	11	32,4	32,4	61,8
	A veces	7	20,6	20,6	82,4
	Casi Siempre	5	14,7	14,7	97,1
	Siempre	1	2,9	2,9	100,0
Total		34	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración propia.

Interpretación: se llega a interpretar que la mayor parte de colaboradores consultados opinan que Casi nunca La administración acoge la devolución de pagos indebidos del contribuyente, esto equivale al 32,04 % del total de la muestra aplicada, esto si es un derecho del contribuyente, lleva un proceso de 30 días hábiles después de haberlo solicitado, y si es factible cumple con todo se devuelve automáticamente pasando todo ese proceso de revisión.

### 3.2 Validación de hipótesis

Para poder probar si ambas variables de estudio aun conservar el criterio de asociación de Spearman, donde se pone a prueba a todas las hipótesis de la investigación.

Mondragón (2013) nos señala que es la medida de una asociación lineal que se puede utilizar entre los niveles de rangos, donde nos permitirá Identificar el nivel de relación y entre la variable 1 y variable 2 con el Rho de Spearman a la vez se puede interpretar donde se puede interpretar la aleación de diferentes variables aleatorias.

Según Mondragón (2014) llega a definir que es necesario poder lograr una gran consideración a la significancia del valor de  $r_s$ , donde se encuentra dad por el valor de  $p$  a la vez lo acompaña cuando el valor de  $p$  es menor que 0.05, donde muchas veces se puede concluir que la correlación es significativa.

Por otro lado el Instituto Tecnológico de Chihuahua (2003) agrega que:

“Regla de Decisión:

Si  $P \leq 0.05$  Se rechaza  $H_0$

Si  $P \geq 0.05$  No se rechaza  $H_0$ ” (p.72).

Asimismo, en cuanto al cálculo del valor del Coeficiente del Rho, Mondragón (2013) menciona que “La fórmula de este coeficiente es:

$$r_s = 1 - \frac{6\sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Siendo:

$n$ = está representada por la cantidad de individuos

$X_i$ =el nivel de rango  $i$  relacionada con una variable.

$Y_i$  = el nivel de rango rango relacionada con una segunda variable

$d_i = X_i - Y_i$

Es decir que  $d_i$ , es la diferencia entre los rangos de X e Y" (p.100).

Asimismo Mondragón (2014) Según Mondragón (2014) nos señala que un coeficiente de una correlación de rangos de Spearman donde se puede puntuar desde -1.0 hasta +1.0 donde se llega a interpretar donde los valores cercanos +1.0 donde nos señalan que si existe una gran fuerte asociación entre las clasificación, a medida que aumenta un rango al otro también aumenta; -1.0 donde señalan que hay una fuerte asociación negativa donde se puede determinar las clasificaciones donde al aumentar un rango el otro decrece.

A continuación se muestra la tabla de interpretaciones:

Tabla1. Grado de relación según coeficiente de correlación

Figura 5

Valor de $\rho$	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Recuperado de  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-95322015000300004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-95322015000300004)

### 3.2.1 Comparación de Hipótesis General:

#### Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula ( $H_0$ ): La Auditoría tributaria no tiene relación con la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres, 2018.

Hipótesis Alternativa ( $H_a$ ): La Auditoría tributaria sí tiene relación con la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres, 2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia  $\alpha=0.05$ .

Se llegó a determinar el nivel de significancia y un nivel de confianza a un 95% donde se le resta 1 y se obtiene como dato el margen de error 0.05.

		Correlaciones	AUDITORIA TRIBUTARIA	EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
Rho de Spearman	AUDITORIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,777**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	34	34
	EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Coefficiente de correlación	,777**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

Fuente: elaboración propia

#### Paso 3: Comprobación

Para la correcta validación de la hipótesis es necesario poder contrastarla ante el valor de una significación de 0.05; siendo un valor de sig. Menor de 0.005, donde se puede rechazar la hipótesis nula, a la vez se puede obtener un gran coeficiente de correlación

igual, 0,777, de Rho de Spearman (Rho) positivo, lo cual refleja una gran correlación directa, en caso fuese negativa sería una correlación inversa.

#### Paso 4: Discusión

Teniendo como el valor la Sig.(= 0,000 < 0,05), por lo tanto se llega a rechazar la hipótesis nula debido que la relación es significativamente, además se llegó a obtener el valor de Rho =0,777, donde la correlación llega a ser directa entre ambas variables ante esta situación se logra afirmar que: : Si hay una Auditoria tributaria, habrá menos evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos, en el distrito de san Martin de Porres, 2018.

##### 3.2.1 Comparación de Hipótesis Especifica 1:

Hipótesis Nula (Ho): La Evasión del impuesto general a las ventas no tiene relación con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martin de Porres -2018.

Hipótesis Alterna (Ha): La Evasión del impuesto general a las ventas tiene relación con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martin de Porres -2018.

#### Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Se podrá identificar el nivel de significancia al nivel de confianza donde el 95% se le puede restar 1 y se obtiene como dato el margen de error 0.05.

#### Paso 3: Comprobación

		Correlaciones	EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A OBLIGACIONES LAS VENTAS TRIBUTARIAS	
Rho de Spearman	EVASION DEL IMPUESTO	Coefficiente de correlación	1,000	,863**
	GENERAL A LAS VENTAS	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	97	97
	OBLIGACIONES	Coefficiente de correlación	,863**	1,000
	TRIBUTARIAS	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

Fuente: elaboración propia

Para poder determinar la correcta validación de la hipótesis es necesario poder contrastarla ante el valor de la significación de 0.05; teniendo como el valor el Sig menor de 0.05, por lo tanto se llega a rechazar la hipótesis nula donde se obtendrá un coeficiente de una correlación de Rho de Spearman (Rho) positivo donde se refleja una correlación directa, en todo caso fuese negativa sería una correlación inversa.

#### Paso 4: Discusión

Teniendo como el valor la Sig.(= 0,000 < 0,05), por lo tanto se llega a rechazar la hipótesis nula debido que la relación es significativamente, además se llegó a obtener el valor de Rho =0,863, donde la correlación llega a ser directa entre ambas variables ante esta situación se puede determinar que La evasión del impuesto general a las ventas se conlleva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martin de Porres- 2018.

##### 3.2.1 Comparación de Hipótesis Especifica 2:

###### Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): La Evasión del impuesto general a las ventas no se relaciona con las Contingencias tributarias de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martin de Porres -2018

Hipótesis Alterna (Ha): La Evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con las Contingencias tributarias de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martin de Porres -2018

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05.

		Correlaciones	EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	CONTINGENCI AS TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	Coefficiente de correlación	1,000	,573**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	97	97
	CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,573**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

Fuente: elaboración propia

Paso 3: Comprobación

Para poder determinar la correcta validación de la hipótesis es necesario contrastar ante el valor de una significación de base a 0,573; teniendo como el valor menor de 0.573, por lo tanto se llega a rechazar la hipótesis nula a la vez se obtiene un coeficiente de correlación de Rho de Spearman (Rho) positivo, donde se puede reflejar una adecuada correlación directa en caso que fuese negativa sería una correlación inversa.

Paso 4: Discusión

Teniendo el valor donde la (Sig.= 0,000 < 0,573), por lo tanto se llega a rechazar la hipótesis nula debido que la relación es significativamente, además se llegó a obtener el valor Rho = 0,573 donde la correlación llega a ser directa entre ambas variables y hay un gran nivel de significancia ante esta situación se afirma Contrarrestar con la evasión del IGV para que existan menores contingencias tributarias de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres- 2018.

3.1.3 Comparación de Hipótesis Específica 3:



Hipótesis Nula (Ho): Auditoria Tributaria no se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martín de Porres -2018.

Hipótesis Alternativa (Ha): La Auditoria Tributaria se relaciona con los Derechos del contribuyente en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martín de Porres -2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia  $\alpha=0.593$

Para poder determinar el nivel de significancia y relacionarlo al nivel de confianza a un 95% se le disminuye el 1, y se obtiene a un margen de error de 0.05.

		Correlaciones	AUDITORIA TRIBUTARIA	DERECHOS DEL CONTRIBUYEN TE
Rho de Spearman	AUDITORIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,593**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	97	97
	DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE	Coefficiente de correlación	,593**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	34	34

Fuente: Elaboración propia

Paso 3: Comprobación

Para determinar la correcta validación de la hipótesis es necesario contrastarla frente a un valor de la una significancia de 0.593; teniendo como un valor el menor de 0.05, por lo tanto se llega a rechazar la hipótesis nula, debido que se obtiene un coeficiente de correlación de Rho de Spearman (Rho) positivo, por lo tanto puede reflejar una adecuada correlación directa en todo caso fuera negativa llegaría ser una correlación inversa

Paso 4: Discusión

Siendo el valor de ( $\text{Sig.} = 0,000 < 0,593$ ), se rechaza la hipótesis nula, ya que la relación es significativa. Además se obtuvo un valor de  $Rho = 0,593$ , que es una correlación directa entre las dos variables y estadísticamente significativa, por lo tanto se afirma que: La Auditoría tributaria, también respeta los derechos del contribuyente en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres- 2018.

CAPITULO IV  
DISCUSIÓN

#### 4. *Discusión de Resultados*

El principal objetivo de la presente investigación es entrelazar la auditoria tributaria con la omisión al I.G.V de los centros comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martin de Porres.

Para comprobar la correcta relación existente de la hipótesis procederemos a aplicar la prueba de Rho de Spearman, que nos permitirá saber el monto del coeficiente donde existe una correlación importante que establece el nivel de significancia esto debe estar relacionado al rango que se encuentra establecido por lo tanto se procede a rechazar la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna

Al comprobar la hipótesis general si existe relación con la Auditoria tributaria con la evasión del I.G.V donde las empresas encargadas de realizar las ventas de los insumos medico en el distrito de San Martin de Porres, se procederá aplicar la prueba de Rho Spearman, que nos da como resultado el coeficiente de correlación de 0,777, llegando a determina una correcta relación positiva y modera. De los valores obtenidos se procederá a acepta la hipótesis alterna rechazándose la hipótesis nula cabe mencionar que la mayor eficacia en la auditoria tributara, habrá menos evasión del I.G.V de las empresas

Estos resultados obtenidos se encuentran respaldados con la información de las tablas y gráficos N° 1, 2 ,3 y 4 hace referencia a que la auditoria tributaria se basa en constatar todo lo que el contribuyente realiza, ya sea formales o sustanciales, llevando a cabo la facilidad que debemos facilitarle a la Administración tributaria a cumplir con nuestras obligaciones tributarias. La falta de cultura y conciencia tributaria hace que muchas veces las empresarias se valgan de actos ilícitos con tal de eludir sus impuestos. Así también, como se sobre entiende el evadir impuestos contribuye mucho

a la recaudación tributaria fiscal, Cada aporte sirve para todo nuevo proyecto que se diseñe por el gobierno, como carreteras, puentes, pistas, muchas veces los contribuyentes no tienen voluntad de pago, ya que se desconoce el destino de donde ira la recaudación, La administración tributaria se está implementado nuevos mecanismos de recaudación fiscal, como se sabe el igv siendo el 18% para muchos contribuyentes es ostentoso pagar esta suma, por eso se valen de actos ilícitos para no cumplir.

Los resultados de la presente investigación tienen relación con:

La opinión de Bazán, J., Ramírez, S., Sánchez y Cárdenas. (2016): los cuales concluyen Para reducción de estos sucesos tributarios es necesario reexaminar cada punto estadístico y plantearse presunciones de toda cifra cosechada para dar una contestación sobre lo planteado, Esto también se destella dependiendo o subordinándose por cada variable que tenga el problema de investigación para que se pueda optar por mejoras en los símbolos de estadística del problema.

Para La hipótesis específica 1, La evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martín de Porres; Aplicando las pruebas de la Rho de Spearman, nos dará como resultado el valor del coeficiente de una correlación de 0,777 llegando a establecer una correlación positiva moderada de los valores obtenidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, cabe mencionar que al haber una auditoría tributaria, habrá menos evasión de impuestos.

En las tablas y gráficos N° 10, 13 y 15 hace referencia sobre la evasión del impuesto general a las ventas acerca de disminuir esto, hay varios métodos mencionando en esos gráficos y preguntas como por ejemplo, el fraccionamiento y/o aplazamiento, muchos contribuyentes pueden contar con ello para pagar en parte sus tributos y la administración tributaria no pueda notificarlos y/o conceder algún tipo de embargo fortuito, además también el nuevo tratamiento que ha salido igv justo de prórroga a 3 meses para que los contribuyentes puedan juntar la suma de su deuda y poder pagarlo

en los tres meses sin ningún tipo de notificación por parte de la administración tributaria, eso si dentro del periodo prolongado. Así también es un derecho del contribuyente para hacer uso de su crédito fiscal igt, es necesario que cada factura pasando el importe de los S/. 3500.00 y 1000.00 dólares que cuenten con su respectiva bancarización en cada factura. Otro caso omiso que hacen los contribuyentes es el muchas veces es enviar información no real de los movimientos de la empresa, lo cual esta duramente penando por el tribunal fiscal de la administración tributaria.

Los resultados de la presente investigación tienen relación con:

Rendón, M. (2014) la cual concluye que: Nos dice que el IGV es un tributo de liquidación mensual, deduciendo del impuesto bruto de cada periodo el crédito fiscal, [...] incidiendo en aquellos aspectos controvertidos a fin que sean apreciados por los contribuyentes, minimizando posibles contingencias tributarias.

Para La hipótesis específica 2, La auditoría tributaria se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martín de Porres-2017; Aplicando las pruebas de la Rho de Spearman, nos dará como resultado el valor del coeficiente de una correlación de 0,573 llegando a establecer una correlación positiva moderada de los valores obtenidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, cabe mencionar que al haber una auditoría tributaria, habrá menos evasión de impuestos.

En las tablas y gráficos N° 10 y 15, hace referencia a que Los contribuyentes tienen opciones para poder cumplir con el pago de sus tributos, ya que la administración tributaria brinda de cierta manera una serie de formas de pago, la administración tributaria debería optar por realizar fiscalizaciones a las empresas acogidas en el régimen general y RER ya que en ella se ve la relación al pago de impuestos.

Los resultados de la presente investigación tienen relación con:

Lancho, Guerrero, y Torres, M. (2015). La cual concluye que: Las actividades informales reducen la base impositiva, con la cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos para los grandes proyectos de inversión, seguridad y servicio social. Las actividades Formales, el cual también generan la evasión tributaria

a través de la no emisión de sus comprobantes respectivos de acuerdo al servicio brindado, y así mismo en no declarar sus impuestos. El incumplimiento tributario es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, la administración no es Libre, no existe riesgo para elevador, etc. Cualquiera sea la causa del incumplimiento y dado que, la administración no dispone de recursos humanos, financieros y materiales para verificar el cumplimiento de todo los contribuyentes, es conveniente que desarrolle un sistema de selección que se ajusten a la realidad económica, social. Geográfica y tributaria.

Para La hipótesis específica 3, La evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con los derechos del contribuyente de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el Distrito de San Martín de Porres -2018; Aplicando las pruebas de la Rho de Spearman, nos dará como resultado el valor del coeficiente de una correlación de 0,593 llegando a establecer una correlación positiva moderada de los valores obtenidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir que a mayor formalidad tributaria, mayor recaudación.

En las tablas y gráficos N.º 10, 16 y 17 hace referencia a que, Los contribuyentes se valen de actos ilícitos para no cumplir con sus obligaciones el incumplimiento tributario se refiere, por lo tanto, a aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones. Mediante mecanismos de compra ficticia de comprobantes de pagos, la comercialización de estas artimañas es un boom actualmente la venta ilegal de facturas para reducir un IGV y obtener un crédito fiscal a su favor.

Los resultados de la presente investigación tienen relación con:

Suarez, B. (2014) que concluye que: Contingencia tributaria, hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias; en

CAPITULO V  
CONCLUSIONES



## 2. Conclusiones

1. Se concluye que si existe relación entre la auditoria tributaria y evasión del impuesto general a las ventas estos mecanismos permiten que la administración tributaria tenga mayor efecto para fines de recaudación, como se sabe muchos contribuyentes buscan formas de disminuir sus impuestos, conllevando a la informalidad de ello, por eso se cuestiona que la SUNAT debería implementar nuevos sistemas con mejoras para poder contrarrestar la evasión de impuestos. Ya que con los métodos que se tiene ahora no está habiendo resultados y eso se refleja claramente en la recaudación fiscal que como se ve ha ido disminuyendo, A la fecha los sistemas de fiscalización de la sunat son insuficientes, ya que no alcanzan a llegar a todos los sujetos pasivos aun cuando estas opciones de control lo manejan la auditoria tributaria. Dado que se prevé que debería de Haber más fiscalizadores que acudan a cada puesto de negocio y verificar cuanto y Como entregan los comprobantes de pago a diario, ya que Este mecanismo es el principal de la evasión tributaria.
2. Se concluye que la falta de conciencia tributaria, prolonga que los contribuyentes no tengan la voluntad de tributar haciendo de ello caso omiso para no pagar sus tributos determinados Dia a día los índices de evasión aumentan por lo que la SUNAT no cuenta o no tiene capacidad de poder abarcar con todo esto., asimismo otra opción seria prolongar campañas de cultura tributaria y que la administración tributaria empieze a hacer reiteradas fiscalizaciones a los regímenes de todos los contribuyentes como son el RER, Régimen general de renta y el Régimen MYPE tributario, establecer programas tributarios de fiscalización, contar la administración con el personal adecuado

para que determine estas fiscalizaciones.

3. Se concluye que la evasión del IGV tiene que ver mucho con la gestión del Gobierno central ya que debería hacer reconocer el destino del gasto público en lo que se emplea cada recaudación, mostrarse el uso adecuado del uso de los tributos recaudados, es decir verse reflejados en la calidad de los servicios que Brinda como educación, salud e infraestructura , ya que, los contribuyentes muchas veces se abstienen a querer pagar sus impuesto debidamente ya que desconocen el destino del gasto, el estado muchas veces no hace un buen destino de esta recaudación lo que hace que no haya voluntad de pago. Si el gobierno brinda servicios de calidad de esa manera la población contenga la voluntad de pago. los impuestos constituyen el sustento básico del presupuesto gubernamental, así que el ingreso que obtiene el Estado por la recaudación de impuestos, es sólo, y necesariamente del Estado. Con esto podemos decir, que la administración tributaria tiene la capacidad de recaudar y controlar a través de sus sistemas que vienen empleando
  
4. Se concluye, que, La auditoría tributaria tiene que gestionar los procesos por los que optan los contribuyentes ya que de ellos depende que crezca la recaudación fiscal, entonces La administración debería implementar sistemas de mejoras como por ejemplo los tramites tributarios que realizan a diario y como se sabe muchas veces ellos demoran un plazo de 45 días hábiles en tener una contestación en el sistema SOL, muchas veces esto hace que los contribuyentes se enfurezcan con Sunat ya que por ello no se agiliza sus órdenes de pago al momento de realizar una pre precalificación de fraccionamiento y al no haber respuesta se ejecuta la coactividad de sus cuentas, y esto muchas veces atrasa ambas partes ya que por esa retención

cobran un importe en el banco, lo cual puede haber sido utilizado en pagar el tributo.

.

CAPITULO VI  
RECOMENDACIONES

### 3. Recomendaciones

De acuerdo a la evaluación realizada y a los resultados obtenidos se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda, que la Auditoria tributaria proceda con las mejoras de la SUNAT, para que los contribuyentes puedan cumplir con todas sus obligaciones tributarias sin haber caso omiso a no tener la voluntad de cumplir con ello, Se cuestiona mucho que la disposición de la SUNAT no son bien proporcionados para abarcar todo el proceso de fiscalización y determinación, En otras palabras, se intercede a la SUNAT que incremente los procesamientos de Auditoria y/o fiscalización tributaria, acrecentando nuevos sistemas de sistemas de intervención y verificación, asimismo los contribuyentes se vean envueltos en la voluntad de pago y a formalizar correcta y justamente con sus obligaciones sustanciales tributarias, ya que de esta manera ellos mismos se estarían haciendo un favor, para no caer en una determinada penalidad por la Administración tributaria, Los contribuyentes también deberían optar por la voluntad de pago, concientizar una cultura tributaria correcta para que eviten ellos mismo en interponerse una sanción.
2. Se recomienda, que la administración tributaria fomente campañas, anuncios por todos los medios necesarios, para contribuir a una adecuada cultura tributaria por ejemplo que sanciones tendremos al no cometer una declaración, o al omitir ingresos, hacer inducciones previas sobres estos procesos tributarios básicos, para que los contribuyentes tengan nociones sobre en que pueden incurrir al caer en este tipo de omisiones tributarias que por ende la mayor parte de las infracciones tributarias que cometen los

contribuyentes es inicialmente ocasionada por la falta de conocimiento tributario. Por otro lado, El gobierno central está obligado a informar del destino de los gastos públicos para el que todos aportamos, por lo que las empresas al desconocer esto, se abstienen a cumplir formalmente con sus obligaciones tributarias.

3. Se recomienda que las empresas de comercialización de equipos médicos cumplan con sus obligaciones tributarias, Hoy en día las empresas se abstienen a cumplir con sus obligaciones formales, se basan de actos ilegales que puedan favorecerlos en la reducción total de sus tributos, empresarios que optan por comprar comprobantes mercantiles para obtener un crédito fiscal a su favor, y ocultar un impacto determinado por pagar, Asimismo, envían información errónea de sus ingresos, se sugiere que la administración tributaria se solidifique en la verificación del (IGV) Impuesto General a las Ventas, en efecto es un tributo con mayor nivel de evasión para que de esa manera los contribuyentes se vean forzosos a declarar y/o enviar información real cumpliendo obligatoriamente con los requisitos formales y sustanciales para el uso de un crédito a favor y como también las empresas deben tener mayor cuidado en sustentar sus adquisiciones con la evidencia del ingreso y salida de los bienes, o servicios recibidos de tal forma que la Administración Tributaria pueda poner mayor énfasis en aspectos que se relacionan con la correcta declaración de los ingresos, y la existencia de los bienes.
4. Se recomienda que la administración tributaria, implemente nuevos sistemas de verificación de ingresos, uno de ellos es la nueva implementación electrónica de los comprobantes de pago que se dará obligatoriamente en el años 2019, pero también formas de fiscalización electrónica por parte de colaboradores de sunat, como ir a las empresas de mayor demanda como es el Mercado bursátil

comercial, muchos de estos contribuyentes se abstienen de dar comprobantes de pago, pues muchos de los sujetos naturales desconocen estas opciones de evasión tributaria y no exigen con obligatoriedad su comprobante al momento de realizar sus compras, La administración tributaria debería de concientizar charlas a nivel audio visual, televisivo, en centros educativos y institutos superiores, ya que esto es un tarea de todos el cumplir con los impuestos, para una mejora y progreso de nuestro y crezca la recaudación tributaria fiscal que como se estima se ha ido estancando en los mismo porcentajes.

CAPITULO VII  
REFERENCIAS



## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bazán, J. (2014). Estudio descriptivo La Auditoria Tributaria y su Incidencia en la Gestión Administrativa de las Mypes, la auditoría tributaria coadyuve favorablemente en la gestión de las Mypes y que permita evitar problemas de índole fiscal por lo que recomienda que estas empresas elaboren un plan de acción que permita cumplir sigilosamente con las obligaciones tributarias responsablemente. (Tesis de Bachiller, Universidad de San Martín de Porres). Recuperado de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2283>.
- Ramírez, S. (2016). Estudio descriptivo Auditoria tributaria preventiva y las contingencias tributarias un análisis integro en su incidencia provisoria para la disminución de contingencias tributarias. Se ha considerado información estadística (Tesis de Bachiller, Universidad nacional del callao). Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/110161>.
- Sánchez y Cárdenas (2015). Estudio descriptivo La Auditoría Tributaria y su Influencia en la Rentabilidad Según el auditor se recomienda la implementación de la auditoría tributaria, basándose en las normas legales obtendremos una mayor capacidad tributaria y de la misma forma capacitando al personal. (Tesis de grado de contador público, Universidad de los andes Perú). Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/80107>
- Silva, G (2013). Estudio descriptivo la auditoria tributaria independiente como alternativa para potenciar las acciones de fiscalización del rus, e incrementar las , recaudaciones, La tributación en el Perú, adquiera los recursos económicos tendientes a atender las necesidades de la población. Para tal efecto ha diseñado un sistema y una Administración Tributaria orientada a maximizar tales recursos. (Tesis de grado de contador público, Universidad nacional agraria de la selva Perú). Recuperado de: <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/110044>

- Díaz, J y Fernández, L (2014) Estudio descriptivo importancia de la auditoría tributaria para evitar contingencias tributarias para evitar contingencias tributarias, porque es necesaria y sirve de apoyo a la gestión de la empresa, permitiendo detectar los puntos débiles en materia tributaria y evitar contingencias tributarias que sean perjudiciales para la empresa (Tesis de grado de contador público, Universidad señor de Sipán). Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/192161>.
- Ochoa, P. (2015). Estudio descriptivo Influencia de la Evasión de Impuestos en la Recaudación Tributaria realizar estudios sectoriales para conocer aquellos sectores donde la Entidad recaudadora enfocara sus esfuerzos mediante todas sus acciones de control. (Tesis para optar el grado académico de Magister en política y Gestión tributaria, Universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo). Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/126429>.
- Lancho, Guerrero, y Torres, M. (2015). Estudio descriptivo Evasión del Impuesto General a las Ventas hallar la falta de conciencia tributaria por parte de los comerciantes de San Luis de Cañete. (Tesis de grado de contador público, Universidad Nacional del Callao). Recuperado de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/185034>
- Angulo C. (2016). Estudio descriptivo operaciones no reales según el artículo 44 de la ley del impuesto general a las ventas Las cifras oficiales publicadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) cada año esta estima que tiene pérdidas en su recaudación global por aproximadamente cinco mil millones de nuevos soles como consecuencia de la generación indebida de crédito fiscal mediante la utilización de facturas falsas, en el marco de las operaciones no reales. (Tesis de grado de Abogado, Universidad Nacional de Piura). Recuperado de <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/ujcm/216>
- Zavaleta, J. (2016). Estudio descriptivo Evasión de impuesto general a las ventas de los comerciantes de abarrotes del mercado mayorista investigar las posibles causas que determinan el incumplimiento de las obligaciones del Impuesto

General a las Ventas por parte de los comerciantes de abarrotes del Mercado Mayorista (Tesis de grado de contador público, Universidad Nacional de Trujillo). Recuperado de: <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/2809>.

The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies (2015). Building tax Culture, Compliance and Citizenship: A global Source book on Taxpayer educations. Francia: OECD Publishing

Chacón (2014). La auditoría Tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, Santiago de Chuco, Chile, editorial chirre.

Referencias de libros.

Effio y Aguilar (2008). Auditoria Tributaria Conocer nuestros derechos y obligaciones es muy importante para enfrentar un proceso de fiscalización tributaria. Lima, Perú. Editorial asesor empresarial.

Según, Rendón, M. (2014). en su libro de de Evasión del Impuesto General a las ventas, Nos dice que el IGV es un tributo de liquidación mensual, deduciendo del impuesto bruto de cada periodo el crédito fiscal. Lima, Perú. Editorial entrelineas.

Suarez, B. (2010). Contingencia tributaria, para hacer alusión a los riesgos a los que se expone la empresa, Lima, Perú, editorial forma tributaria .

Risso, C, (2016) en su libro Tratamiento del crédito fiscal, Lima, Perú, Editorial financie consulting .

Effio, F. (2015). Operaciones no Gravadas (Inafectas y Exoneradas) con el IGV. Recuperado de: <http://fernandowaltereffiooperu.blogspot.pe/2015/10/operaciones-nogravadas-inafectas-y.html>

McGee, R. (2012). The Ethics of Tax Evasion. Estados Unidos: Springer.

Orue, A. y Flores, N. (2016). La auditoría tributaria y su influencia en la rentabilidad del estudio contable sea & palomino (Tesis de Contador Público). Universidad Autónoma del Perú. Perú. Recuperado de:  
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/353/1/ORUE%2>

ANEXOS

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p><b>Principal</b> ¿De qué manera La Auditoría tributaria se relaciona con la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos del distrito de Pueblo libre, 2018?</p> <p><b>Específicos</b> ¿De qué manera la evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de Pueblo Libre, 2018?</p> <p>¿De qué manera La Auditoría tributaria se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de Pueblo Libre, 2018?</p> <p>¿De qué manera la evasión del impuesto general a las ventas se relacionan con los Derechos del contribuyente las empresas comercializadoras de</p>	<p><b>General</b> Determinar como la Auditoría Tributaria se relaciona con el impuesto general a las ventas en la comercializadoras de equipos médicos en el distrito de Pueblo Libre , 2018.....</p> <p><b>Específicos</b> Determina como la evasión del Impuesto General a las ventas se relaciona con las Obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de Pueblo Libre, 2018</p> <p>Determinar si la Auditoría tributaria se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos, pueblo libre .....2018.</p> <p>Determinar si la evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con los Derechos del</p>	<p><b>General</b> La Auditoría tributaria tiene relación con la evasión el impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos del distrito de Pueblo libre, 2018.</p> <p><b>Específicos</b> La evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de Pueblo Libre, 2018</p> <p>La Auditoría tributaria se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de Pueblo Libre, 2018.</p> <p>La evasión del impuesto general a las ventas se relaciona con los Derechos del contribuyente en las empresas</p>	<p><b>Auditoría Tributaria</b></p> <p><b>Evasión del impuesto general a las ventas</b></p>	<p><b>Formales</b></p> <p><b>Sustanciales</b></p> <p><b>Efectuar las declaraciones y pagos</b></p> <p><b>Emitir y entregar comprobantes de pago</b></p> <p><b>Devolución de pagos indebidos</b></p> <p><b>Sustituir o rectificar DDJJ</b></p> <p><b>Solicitar fraccionamiento</b></p> <p><b>Confidencialidad</b></p> <p><b>Operaciones ficticias.</b></p> <p><b>Omisión de ingresos</b></p> <p><b>Declaraciones juradas no reales</b></p> <p><b>IGV Justo</b></p> <p><b>Registro en ventas</b></p> <p><b>Registro de compras</b></p> <p><b>Devolución del Crédito Fiscal.</b></p> <p><b>Bancarización.</b></p>	<p>1. TIPO DE ESTUDIO. El tipo de estudio a realizar es descriptivo, ya que se describirán cada una de las variables. Además, es correlacional porque se determinará la relación que hay entre las dos variables.</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO. La investigación se desarrollará en base al diseño No experimental, porque las variables no serán manipuladas.</p> <p>3. POBLACIÓN. Está conformada por todos los trabajadores de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de Pueblo Libre, 2018</p> <p>4. MUESTRA. Esa conformada por los trabajadores del área contable y administrativo de las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de Pueblo Libre, 2018</p> <p>2. TÉCNICA. Técnica a utilizar será la encuesta</p> <p>7. INSTRUMENTO. El Instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia</p>

## ANEXO N°2 ENCUESTA

ENCUESTA PARA MEDIR LA RELACION LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS OMERIALIZADORAS DE EQUIPOS MEDICOS, EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, 2018.				
Generalidades:				
- La presente encuesta es anónima y confidencial.				
- Marque con una (x) la alternativa que mejor su opinión de manera objetiva.				
PREGUNTAS GENERALES:				
Años de experiencia	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	Mas de 15 años
Especialidad	Finanzas	Costos	Tributación	Auditoria

Legenda: 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre

N°	ITEMS	VALORACION DE LIKER				
		1	2	3	4	5
1	La auditoría tributaria evalúa, las obligaciones formales de la empresa					
2	La auditoría tributaria evalúa, las obligaciones sustanciales de la empresa					
3	Es una obligación tributaria efectuar las declaraciones y pagos de la empresa.					
4	La auditoría tributaria verifica la emisión y entrega de los comprobantes de pago de la empresa.					
5	La administración tributaria determina la devolución de pagos indebidos de la empresa.					
6	La administración tributaria determina rectificar las DD.JJ. de la empresa.					
7	Es un derecho del contribuyente solicitar fraccionamientos del pago del igv.					
8	La administración tributaria está obligada a mantener la confidencialidad de la información de la empresa.					
9	La auditoría tributaria determina las operaciones ficticias de la empresa.					
10	La omisión de ingresos es un hecho observado por la auditoría tributaria.					
11	Las declaraciones juradas no reales generan un delito tributario.					
12	El igv justo permite disminuir la evasión del igv de las empresas,					
13	La auditoría tributaria puede determinar el impuesto sobre base cierta o sobre base presunta.					

14	Para la devolución del crédito fiscal, la administración tributaria realiza una evaluación previa.					
15	Para tener derecho del uso del crédito fiscal, es necesario la bancarización.					
16	La devolución de pagos indebidos son derechos del contribuyente.					
17	La administración tributaria acoge la devolución de pagos indebidos del contribuyente.					
18	Las operaciones ficticias generan delitos tributarios.					
19	La omisión de ingreso se refleja en la auditoría fiscal de la empresa.					
20	El no realizar las declaraciones juradas mensuales generan multas. A la empresa.					
21	Si los comprobantes de pago no cuentan con su respectiva bancarización deben ser declarados.					
22	Rectificar declaraciones mensuales es riesgoso para la empresa.					
23	El igv justo debería ser aplazado a un rango 6 meses para que las empresas puedan reunir dinero y cancelar sin contingencias.					
24	Solicitar la devolución del crédito fiscal, es una alerta para la administración tributaria.					




### ANEXO 3: VISTA DE VARIABLES

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	1	0	La auditoria trib...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
2	P2	Numérico	1	0	La auditoria trib...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
3	P3	Numérico	1	0	Es una obligaci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
4	P4	Numérico	1	0	La auditoria trib...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
5	P5	Numérico	1	0	La administraci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
6	P6	Numérico	1	0	La administraci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
7	P7	Numérico	1	0	La administraci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
8	P8	Numérico	1	0	La auditoria trib...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
9	P9	Numérico	1	0	La auditoria trib...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
10	P10	Numérico	1	0	Es un derecho ...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
11	P11	Numérico	1	0	La omision de i...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
12	P12	Numérico	1	0	Las declaracion...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
13	P13	Numérico	1	0	El igv justo per...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
14	P14	Numérico	1	0	Para la devoluci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
15	P15	Numérico	1	0	Para tener dere...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
16	P16	Numérico	1	0	La devolucion d...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada
17	P17	Numérico	1	0	La administraci...	{1, NUNCA}...	Ninguno	12	 Derecha	 Ordinal	 Entrada

## ANEXO 4: Búsqueda de empresas – SUNAT

**CRITERIOS DE BÚSQUEDA:**

**Número de RUC**  Ingrese el código que se muestra en la imagen: 

**Tipo y Número de Documento de Identidad**   
(Documento Nacional de Identidad ▼) [Refrescar código](#)

**Nombre ó Razón Social**

<b>Número de RUC:</b>	20546848354 - EPS MEDICAL S.A.C.		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
<b>Nombre Comercial:</b>	-		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	17/02/2012	<b>Fecha de Inicio de Actividades:</b>	17/02/2012
<b>Estado del Contribuyente:</b>	BAJA DE OFICIO	<b>Fecha de Baja:</b>	29/06/2013
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	JR. HUANUCO NRO. 3294 URB. PERU LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	COMPUTARIZADO	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	COMPUTARIZADO		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA ▼		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 810):</b>	NINGUNO ▼	<b>Obligado a emitir CPE: No</b>	
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Emisor electrónico desde:</b>	-		
<b>Comprobantes Electrónicos:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO ▼		

**CRITERIOS DE BÚSQUEDA:**

**Número de RUC**  Ingrese el código que se muestra en la imagen: 


**Tipo y Número de Documento de Identidad**   
(Documento Nacional de Identidad ▼) [Refrescar código](#)

**Nombre ó Razón Social**

<b>Número de RUC:</b>	20545000505 - EYAM S.A.C		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
<b>Nombre Comercial:</b>	-		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	21/09/2011	<b>Fecha de Inicio de Actividades:</b>	21/11/2011
<b>Estado del Contribuyente:</b>	BAJA DE OFICIO	<b>Fecha de Baja:</b>	31/03/2016
<b>Condición del Contribuyente:</b>	NO HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	MZA. G LOTE. 07 FND. AS. LAS PRADERAS DEL SOL LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP ▼		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 810):</b>	FACTURA ▼	<b>Obligado a emitir CPE: No</b>	
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Emisor electrónico desde:</b>	-		
<b>Comprobantes Electrónicos:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO ▼		

## CRITERIOS DE BÚSQUEDA:

 Número de RUC 

 Ingrese el código que se muestra en la imagen:  

 Tipo y Número de Documento de Identidad

[Refrescar código](#)
 Nombre ó Razón Social

<b>Número de RUC:</b>	20505126069 - X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
<b>Nombre Comercial:</b>	X RAY SALES AND SERVICE		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	23/09/2002	<b>Fecha de Inicio de Actividades:</b>	01/10/2002
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	CAL.LAUTARO NRO. 139 URB. MARANGA LIMA - LIMA - SAN MIGUEL		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	IMPORTADOR
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	COMPUTARIZADO		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):</b>	FACTURA	<b>Obligado a emitir CPE:</b>	Si <input type="button" value="Ver comprobantes obligados"/>
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	FACTURA PORTAL DESDE 02/03/2018		
<b>Emisor electrónico desde:</b>	02/05/2018		
<b>Comprobantes Electrónicos:</b>	FACTURA (desde 02/05/2018),BOLETA (desde 05/09/2018)		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	01/01/2014		
<b>Padrones :</b>	Incorporado al Régimen de Agentes de Retención de IGV (R.S.395-2014) a partir del 01/02/2015		

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable independiente: Auditoria Tributaria**

Romero A. (2015), determina Auditoria tributaria es un análisis realizado por un profesional Independiente u Auditor tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias de todo contribuyente, así como también establecer sus derechos tributarios a su favor del contribuyente (p.19).

### **Dimensiones de las variables:**

Obligaciones Tributarias

Derechos del contribuyente

### **Variable dependiente: Evasión del Impuesto general a las ventas.**

Rendón, M. (2014), Nos dice que el IGV es un tributo de liquidación mensual, deduciendo del impuesto bruto de cada periodo el crédito fiscal, [...] incidiendo en aquellos aspectos controvertidos a fin que sean apreciados por los contribuyentes, minimizando posibles contingencias tributarias (p.23 - 35).

### **Dimensiones de las variables:**

Contingencias Tributarias

Crédito Fiscal



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mendiburu Rojas, Jaime

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2018 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título de mi tema de investigación es : **“AUDITORIA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS OMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS MEDICOS, EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, 2018.”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Cairo Urbina, Rosa Sarahí

D.N.I: 71693457



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Solo para los que quieren salir adelante

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir   
 No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. TTENDIBURU ROJAS, JAIME  
 DNI: 4.000.27.89

Especialidad del validador: FINANZAS

04.de10.del 2018

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Firma del Experto Informante.



## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Lopez Vega, Iris Margot

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2018 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título de mi tema de investigación es : **“AUDITORIA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS MEDICOS, EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, 2018.”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Cairo Urbina, Rosa Sarahí

D.N.I: 71693457



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
Solo para los que quieren salir adelante

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]  
No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. LÓPEZ VEGA IRIS MARGOT  
DNI: 41148074

Especialidad del validador: Mg. C.P.C Banca y finanzas

11 de 10 del 2018

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo  
**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.





## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Ventura de Esquen, Albertina

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de ciencias Empresariales EAP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte, promoción 2018 II, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título de mi tema de investigación es : **“AUDITORIA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS OMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS MEDICOS, EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, 2018.”**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma

Cairo Urbina, Rosa Sarahí

D.N.I: 71693457



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
Solo para los que quieren salir adelante

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []   Aplicable después de corregir [  ]  
No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador. Ventura de Esquén Albertine  
DNI: 10451044

Especialidad del validador: AUDITORIA

04 de 10 del 2018

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE          ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, Díaz Díaz, Donato, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo de la sede Lima Norte, revisor(a) de la tesis titulada

"Auditoría tributaria y evasión del impuesto general a las ventas, en el distrito de San Martín de Porres, 2018" de la estudiante Cairo Urbina, Rosa Sarahí, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **24 %** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 01 de diciembre de 2018



Firma

DIAZ DIAZ, Donato

DNI: 08467350

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

Escuela Profesional de Contador Público

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Cano Urbina, Rosa Sarahí

INFORME TITULADO:

Auditoría tributaria y emisión del impuesto general a las Ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 21-12-2018

NOTA O MENCIÓN: 14



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Calle Urbina, Rosa Sanchi

D.N.I. : 71693457

Domicilio : Calle Rigel 203, Huancarama, Lima C.

Teléfono : Fijo : Móvil : 958479934

E-mail : sanchi.rosarosa@gmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias empresariales

Escuela : Contabilidad

Carrera : Contabilidad

Título : Contador Público

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado : .....

Mención : .....

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Calle Urbina, Rosa Sanchi

.....

.....

Título de la tesis:

Auditoría tributaria y evasión del impuesto general a las  
ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el  
distrito de San Martín de Porres, 2018.

Año de publicación : 2018-II

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.


No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 03-05-2019



Feedback Studio - Google Chrome  
 https://ex.tumblin.com...  
 feedback studio  
 AUDITORIA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IDV



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**"AUDITORÍA TRIBUTARIA Y EVASION DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE EQUIPOS MEDICOS EN EL SAN MARTIN DE PORRES, 2018"**

**AUTORA:**  
**CAIRO URBINA, ROSA SARAHI**

Página: 1 de 110    Número de palabras: 15758    Text only Report    High Resolution    Activa

11:11 am 01/12/2018

**Resumen de coincidencias**

**24 %**

1	...	10 %
2	...	4 %
3	...	2 %
4	...	1 %
5	...	1 %
6	...	1 %
7	...	1 %
8	...	<1 %
9	...	<1 %